DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, es un organismo integrante del SINA que ejecuta y coordina las políticas, programas y proyectos que a nivel nacional, departamental y municipal propenden por la conservación y manejo de los Recursos Naturales Renovables en el Departamento Norte de Santander, además de ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", es una entidad pública con un régimen especial, que por mandato legal (Ley 99 de 1993) administra el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propende por el desarrollo sostenible en el área de su jurisdicción que es el departamento Norte de Santander, de conformidad a las políticas del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En el Plan de acción cuatrienal (PAC) de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – Corponor, *"Por un Norte más Verde y Sostenible*", aprobado mediante Acuerdo No. 008 del 12 de junio de 2024, se establecieron las líneas estratégicas, programas y proyectos, dentro de los que se encuentra lo siguiente:

Línea I V FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL

5.1 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores económicos

Objetivo Estratégico: *Promover el cambio hacia patrones de producción y consumo sostenibles en los sectores productivos, reduciendo la contaminación, conservando los recursos y fomentando el uso sostenible de los servicios ecosistémicos, para mejorar la competitividad empresarial y la calidad de vida, en consonancia con el fortalecimiento institucional.*

5.1.1 Fortalecimiento de buenas prácticas productivas en las comunidades indígenas

Objetivos del proyecto:

- *Acompañar a los pueblos indígenas en la implementación de Sistemas Sostenibles de Producción.*

El proyecto pretende que las comunidades indígenas del Pueblo Motilón Bari, localizadas en el departamento Norte de Santander; con el apoyo Financiero, Administrativo y Técnico de la Corporación Autónoma Regional de La Frontera Nororiental CORPONOR, construyan una visión de desarrollo a mediano y largo plazo del territorio ocupado por su comunidad , impulsando estrategias de protección y uso sostenible de los recursos naturales contenidos en su territorio y a la vez que las comunidades del Pueblo Motilón Bari, generan alternativas de producción sostenible y bajas en impacto ambiental negativo.

Dicho Proyecto contiene 4 actividades principales, así:

5.1.1.1.1 Implementación de proyectos productivos con el pueblo BARÍ - CATALAURA
5.1.1.1.2 Implementación de proyectos productivos con el pueblo BARÍ-ÑATUBAIYIBARI
5.1.1.1.3 Implementación de proyectos productivos con Implementación de proyectos productivos con el pueblo UWA
5.1.1.1.4 Implementar acciones de guardianas del ecosistema con los pueblos indígenas.

Por lo anterior, se requiere realizar la ejecución de las acciones en cumplimiento especialmente de la actividad ***LA ACTIVIDAD 5.1.1.1.2 Implementación de proyectos productivos con el pueblo Motilón Bari ÑATUBAIYIBARI***

La comunidad Étnica Motilón Barí es un pueblo ancestral que pertenece a la familia Arawak, tiene su propia lengua el Barí-ara, actualmente el pueblo Barí en Colombia cuenta con aproximadamente 3.129 habitantes que se reflejan en 417 familias y lo constituyen 25 comunidades Barí asentadas en su mayoría en dos resguardos indígenas (Motilón Barí (Catalaura) y las comunidades del (Pueblo Motilón Barí) comunidad que está jurisdiccionalmente en cuatro núcleos, en los cinco (5) Municipios de la región del Catatumbo, municipios de Tibú, Convención, Teorama, El Carmen y en Tarra del Departamento de Norte de Santander, en 23 comunidades de la siguiente manera:

	NUCLEO	MUNICIPIO	COMUNIDAD
ASOCIACIÓN ÑATUBAIYIBARI	1	EL CARMEN	IQUIACARORA
			AYATUINA
			ARATOCBARI
			ADOSARIDA
			BOYSOBY
			YOUCAI
			PATHUINA
		CONVENCION	SAPHADANA
			BATROCTRORA
			CAXBARINCAIRA
	2	TEORAMA	BRUBUCANINA
			OCBABUDA
			SUERERA
			ASABARINGCAYRA
			SHUBACBARINA
			YERA
	3	EL CARMEN	CORRONCAYRA
			ISHIRRINDACAYRA
		CONVENCION	BRIDICAYRA
	4	TIBU	ISTHODA
			BEBOQUIRA
		EL TARRA	IROCOBINCAIRA
		TEORAMA	SAKACDU

Practican la pesca, la cacería y su cultivo tradicional es la yuca dulce, aunque se han adoptado otras especies como el plátano, el maíz, la caña y el cacao. Es frecuente la cría de cerdos y aves de corral para su venta en el mercado. Complementan estas actividades con el jornaleo. Algunos grupos intercalan prácticas comerciales y tradicionales de subsistencia; consideran que para crecer y sobrevivir como etnia, con las condiciones culturales impredecibles que imperan en la actualidad, es necesario consolidar la unión y fortalecimiento del su pueblo Bari para reorientar y ser fieles a sus saberes y conocimientos ancestrales superando los obstáculos y dificultades que en el camino han dejado y otros que quizás estén por venir, pero teniendo como horizonte el acompañamiento de entidades estatales y no estatales para el mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades.

CORPONOR, realizo un evento en el primer semestre de 2024, denominado CONOZCAMOS NUESTRO TERRITORIO, en el cual se buscó, conocer las diferentes necesidades ambientales existentes en los diferentes territorios del departamento y el manifiesto de sus habitantes con respecto a las posibles soluciones y la manera de hacer una participación articulada entre la Corporación y la gente que vive la necesidad e iniciar las estrategias para contrarrestar los problemas ambientales manifestados en los diálogos realizados en el ejercicio CONOZCAMOS NUESTRO TERRITORIO

CORPONOR, y las autoridades mayores de las comunidades indígenas del Pueblo Motilón Bari, acordaron la puesta en marcha de estrategias que ayuden a cuidar la fauna y la flora de su territorio; mediante labores operativas para la vigilancia y el apoyo técnico en la implementación de proyectos de carácter ambiental, actividades que buscan revitalizar y fortalecer la conservación y buen uso de los recursos naturales, esto debido a que se viene presentando un desbalance ecológico provocado por las actividades antrópicas ejecutadas por el hombre (colonos), en zonas cercanas a estos resguardos y en algunos casos dentro de su territorio, con el uso indiscriminado de insecticidas y herbicidas utilizados en cultivos ilícitos y que terminan en las fuentes de agua, causando mortalidad de peces, esterilización de los suelos, destrucción de humedales y agravado con la extracción de fauna silvestre; entre otras actividades ilícitas que se presentan en el territorio.

CORPONOR, por medio de su grupo técnico encargado de hacer el relacionamiento con las comunidades indígenas del departamento Norte de Santander ha venido llevando a cabo un trabajo directo con las comunidades del Pueblo Motilón Bari, tratando con ellos de focalizar la manera de cómo se debe hacer el acompañamiento en la busca de su desarrollo económico y social y que engrane en los conceptos de la sostenibilidad ambiental de su territorio y para llegar al objetivo junto con los integrantes de la etnia se ha generado espacios de discusión, todo con el fin de definir el camino a seguir en la tarea de ayudar a su desarrollo pero bajo la premisa del respeto por su cosmovisión su cultura, costumbres, creencias y religión.

De esta manera la comunidad Motilón Bari decide promulgar su mandato propio y su ámbito de aplicación es su territorio ancestral (Pueblo Bari), aplicando el autogobierno como mecanismo de gobernabilidad de la etnia; pero en armonía con el conjunto de la administración pública y del estado.

Por ello es indispensable, la ayuda de la corporación para que estas comunidades asentadas en el Catatumbo, generen su propia gestión y acorde a sus propias necesidades; practicando actividades de seguimiento y acompañamiento a la implementación de proyectos productivos que aseguren los objetivos de su plan de vida como la seguridad alimentaria, poniendo en práctica formas novedosas de producción agrícola, como es la aplicación de buenas prácticas agrícolas amigables con el medio ambiente, generación de actividades de restauración ecológica y que de esta manera, CORPONOR y las comunidades Bari, aporten a la sostenibilidad del territorio y el fortalecimiento del arraigo de la comunidad a su zona y evitar desplazamientos que conllevan a una serie de consecuencias sociales no favorables para nuestros pueblos indígenas.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el PAC, que contempla realizar gestión para el relacionamiento con las comunidades indígenas para el desarrollo sostenible de su territorio, es necesario celebrar un convenio interadministrativo para aunar esfuerzos en la realización de actividades orientadas a asistir y brindar apoyo a la gestión ambiental a las comunidades Indígenas Motilón Bari, asentadas el Parque Nacional Natural Motilón Bari.

Por lo anterior, se requiere continuar en la vigencia 2026, con la ejecución de las acciones en cumplimiento

especialmente del proyecto ***5.1.1 Fortalecimiento de buenas prácticas productivas en las comunidades indígenas*** y especialmente de la actividad ***5.1.1.1.2 Implementación de proyectos productivos con el pueblo BARÍ ÑATUBAIYIBARI***

Durante los primeros meses del año 2026, se realizaron reuniones con las comunidades Indígenas Motilón Bari, asentadas el Parque Nacional Natural Motilón Bari; para llevar a cabo un balance de las actividades que se han ejecutado con ayudas que CORPONOR y que se ha venido implementando en los años anteriores; finalmente se acordó que para el año 2026***,*** se realizarán las siguientes actividades:

- Implementación de Proyectos Productivos Sostenibles con Plantaciones de Piña Golden

De esta manera con el desarrollo del contrato (Convenio) se beneficiarán nueve (9) comunidades en el año 2026 y que componen la etnia Motilón Bari en los municipios de El Carmen, Convención y Teorama en el Departamento Norte de Santander, las cuales son:

- Municipio de El Carmen: Adosarira, Aractocbari, Boysoby, Ayatuina, Iquiacarora
- Municipio de Convención: Batroctora, Sapadana y Caxbarincaira
- Municipio de Teorama: Shubacbarina

Con el fin de satisfacer la necesidad descrita anteriormente se a determinado que a través de una entidad particular se logre gestionar la realización de un **CONVENIO DE ASOCIACION a través de un PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. Articulo 4 decreto 092 de 2017** para el cumplimiento de las actividades contenidas en el **proyecto 5.1.1. Fortalecimiento de buenas prácticas productivas en las comunidades indígenas** del Plan de Acción Cuatrienal.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Objeto:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR”, requiere contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro, a través del PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Art. 4 Decreto 092 de 2017, para el desarrollo del proyecto denominado: ***5.1.1 FORTALECIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS PRODUCTIVAS EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y ESPECIALMENTE DE LA ACTIVIDAD 5.1.1.1.2 IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON EL PUEBLO BARÍ ÑATUBAIYIBARI***, CUYO OBJETO ES:

"**ADQUISICIÓN, ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS (ABONOS) CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON EL PUEBLO BARÍ-ÑATUBAIYIBARI, PARA DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y FOMENTAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES DE LA ETNIA MOTILÓN BARI EN LOS MUNICIPIOS DE TEORAMA, EL CARMEN y CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

Alcance del objeto del convenio

Los recursos del presente proceso serán invertidos de conformidad a las condiciones técnicas y se deberá utilizar para:

a. La compra de material vegetal e insumos (abonos), para el establecimiento de las plantaciones de Piña Golden.
b. Contratar el transporte externo e interno de material vegetal e insumos (abonos), que serán utilizados para el establecimiento de las plantaciones de Piña Golden, durante un tiempo de **NOVENTA (90) DÍAS Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**; término de la duración del convenio esto de acuerdo a la propuesta **de LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)**, seleccionada en el proceso contractual competitivo que se realice y previamente acordado con las comunidades interesadas en el proyecto, para la autorización y respectivo ingreso a los resguardos indígenas que correspondan.
c. Contratar el acompañamiento técnico con una (1) persona con experiencia laboral mínimo de un (1) año, en apoyo al establecimiento de proyectos en resguardos indígenas y que sean pertenecientes al pueblo Barí, para la implementación de los proyectos productivos.
d. Aporte de la mano de obra para la siembra de 100.000 Hijuelos de Piña Golden equivalentes a QUINIENTOS (500) JORNALES; esta contribución será realizada por cada una de las familias beneficiarias del proyecto quienes sembraran en su unidad agrícola los hijuelos de piña Golden que se le asignen y el número de los hijuelos de piña Golden depende del número de familias que conforman cada una de las comunidades beneficiarias además deberán asumir el transporte interno dentro de las áreas de establecimiento de las plantaciones definidas para la ejecución del proyecto.

POBLACIÓN Y LOCALIZACION OBJETO DE LA INTERVENCION

De esta manera, con el desarrollo del contrato que se pretende celebrar se beneficiarán nueve (9) comunidades en el año 2026 y que componen la etnia Motilón Bari en los municipios de El Carmen, Convención y Teorama en el Departamento Norte de Santander, las cuales son:

- Municipio de El Carmen: Adosarira, Aractocbari, Boysoby, Ayatuina, Iquiacarora
- Municipio de Convención: Batroctora, Sapadana y Caxbarincaira
- Municipio de Teorama: Shubacbarina



1	Acdosarida
2	Aractobari
3	Boysobi
4	Ayathuina
5	Iquiacarora
6	Caaxbaringcayra
7	Batroctora
8	Saphadana
9	Brubucanina
10	Pathuina
11	Ichirringdacayra
12	Youkayra
13	Corroncayra
14	Suerera
15	Ocbabuba
16	Asabaringcayra
17	Shubacbarina
18	Yera
19	Bridicayra
20	Sacacdúl
21	Irocobingcayra
22	Bacuboquira
23	Caricachaboquira
24	Isthoda
25	Beboquira

Condiciones técnicas requeridas:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1150 de 2007, las Corporaciones Autónomas Regionales se someterán al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Población y localización objeto de la intervención

De esta manera, con el desarrollo del contrato que se pretende celebrar se beneficiarán nueve (9) comunidades en el año 2026 y que componen la etnia Motilón Bari en los municipios de El Carmen, Convención y Teorama en el Departamento Norte de Santander, las cuales son:

- Municipio de El Carmen: Adosarira, Aractocbari, Boysoby, Ayatuina, Iquiacarora
- Municipio de Convención: Batroctora, Sapadana y Caxbarincaira
- Municipio de Teorama: Shubacbarina

La Corporación, según el Plan de Acción Cuatrienal (PAC) de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, "Por un Norte más Verde y Sostenible", requiere en la Línea I V FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL, ***Programa 5.1 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores económicos y en el proyecto 5.1.1 Fortalecimiento de buenas prácticas productivas en las comunidades indígenas***, busca acompañar a los pueblos indígenas en la implementación de Sistemas Sostenibles de Producción, por lo que cuenta con una actividad principal ***5.1.1.1.2 IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON EL PUEBLO BARÍ ÑATUBAIYIBARI***, ubicados en el departamento Norte de Santander, a través de la siembra de **DOS (2) HECTÁREAS** y/o 100.000 hijuelos de Piña Golden, para lo que se requiere contar con el material vegetal necesario, insumos y transporte necesario para movilizar las especies vegetales e insumos (abonos), hasta las comunidades indígenas del pueblo Barí y contar con un acompañamiento técnico perteneciente a la mismo pueblo Barí, con el respeto a las creencias de su etnia y relacionamiento con su territorio, a su conocimiento ancestral y el enfoque diferencial que debe reconocerse.

La Corporación no cuenta con material vegetal e insumos (abonos), ni con servicio de transporte y en su planta de personal técnico no cuenta con algún integrante que pertenezca a la comunidad indígena Bari, y que tenga experiencia laboral mínimo de un (1) año, en apoyo al establecimiento de proyectos en resguardos indígenas y desarrollar acciones tendientes a la conservación de los recursos naturales renovables y fomentar el uso sostenible de los servicios ecosistémicos, para mejorar la calidad de vida de las comunidades de la etnia motilón Bari en los municipios de Teorama, El Carmen y Convención del Departamento Norte de Santander, por lo que se hace necesario contratar la **ADQUISICIÓN, ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS (ABONOS) CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON EL PUEBLO BARÍ-ÑATUBAIYIBARI, PARA DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y FOMENTAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES DE LA ETNIA MOTILÓN BARI EN LOS MUNICIPIOS DE TEORAMA, EL CARMEN y CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

El material vegetal que se requiere, los insumos (abonos) y el transporte que ser requiere deben cumplir con las especificaciones técnicas necesarias para poder realizar la implementación de proyectos productivos con el pueblo Barí, que desarrollara la autoridad ambiental en el departamento Norte de Santander.

La Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL), como oferente deberá presentar cumplir con las siguientes condiciones técnicas en su oferta:

***Tabla 1**. Material vegetal para adquisición en el proceso.*

- Material vegetal: Suministrar 100.000 hijuelos de Piña Golden Variedad Gold MD2.

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL VEGETAL	***CANTIDAD***	***CARACTERISTICAS***
Hijuelos de Piña Golden, Variedad Gold MD2 (Oro Miel)	*100.000*	*La semilla de piña Golden (también conocida como MD-2 u Oro Miel) no es una semilla botánica tradicional, sino material de propagación vegetativo (hijuelos o coronas). Las características principales de esta variedad de semilla y cultivo se centran en su sanidad y alto rendimiento comercial*

***Tabla 2.** Especificaciones técnicas del material vegetal para adquirir en el presente proceso de contratación.*

MATERIAL VEGETAL	***ESPECIFICACION***
Hijuelos de Piña Golden, Variedad Gold MD2 u (Oro Miel)	*Debe tener entre 200 y 250 gramos de peso, medir unos 25-30 cm de altura, presentar hojas vigorosas y ser robusto en su base*

***Tabla 3.** Insumos (abonos) para adquisición en el proceso.*

DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS (ABONOS)	***CANTIDAD***	***CARACTERISTICAS***
Abono orgánico	*440 bultos*	*Los abonos orgánicos deben ser materiales de origen natural (restos vegetales, animales y estiércol) que mejoran la fertilidad y estructura del suelo. Aportan nutrientes de forma gradual, aumentan la retención de agua y estimulen la actividad de los microorganismos benéficos y que sus características se enmarquen en lo:* *- **Físico:** Para mejorar la textura y esponjosidad del suelo y facilitar así la aireación de las raíces y obtener un aumento significativo de la capacidad del terreno para retener humedad.* *- **Químico:** Logrando ser fuente de macronutrientes esenciales como nitrógeno, fósforo y potasio, así como de micronutrientes.* *- **Biológico:** Al ser fuente de alimento de bacterias y hongos beneficiosos.*

- Suministrar 22.000 kilos de fertilizante orgánico equivalente a 440 bultos de 50 kilos cada uno, aplicando 220 gramos de abono orgánico por cada hijuelo sembrado.

***Tabla 4.** Especificaciones técnicas de los insumos (abonos) para adquirir en el presente proceso de contratación.*

DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS (ABONOS)	***CARACTERISTICAS***
Abonos Orgánicos	*Varían según su origen, pero un producto de calidad comercial para uso agrícola debe cumplir con los siguientes parámetros estándar de composición física y química:* *- **Materia Orgánica:** > 20% - 30%* *- **Humedad:** < 15% - 20% (máximo para evitar el apelmazamiento)* *- **pH:** Entre 6.0 y 7.5 (neutro a ligeramente alcalino para no acidificar el suelo)* *- **Relación Carbono/Nitrógeno (C/N):** Entre 10/1 y 20/1 para garantizar una buena estabilidad y descomposición* *- **Densidad aparente:** 0.6 - 0.9 g/cm³* *- **Nutrientes principales (NPK):** Nitrógeno (1% - 3%), Fósforo (2% - 5%), Potasio (1% - 3%)*

TRANSPORTES

TRANSPORTE EXTERNO

- Realizar el transporte en camiones del material vegetal (100.000) hijuelos de Piña Golden) desde los Viveros especializados y certificados por el (ICA) en la producción de Piña Golden y transportarlos hasta el Corregimiento de la Gabarra, del Municipio de Tibú.
- Realizar el transporte en camiones de los abonos orgánicos (440 bultos y/o 22.000 kilos) desde el lugar de compra hasta el Corregimiento de la Gabarra, del Municipio de Tibú.
- Con el Material Vegetal y los abonos en El Corregimiento de La Gabarra, se deberá realizar el transporte terrestre en camiones de los 100.000 hijuelos de Piña Golden y los abonos (440 bultos y/o 22.000 kilos) desde el Corregimiento de La Gabarra hasta el punto denominado La Cooperativa en la comunidad de Sapadana, ubicada en el municipio de Convención y de ahí se realizará el transporte fluvial hasta las comunidades que lo requieran
- Con el Material Vegetal y los abonos en La Cooperativa, ubicada en la comunidad de Sapadana en el municipio de Convención y se hará la distribución a las siguientes comunidades.

Municipio de El Carmen: Adosarira, Aractocbari, Boysoby, Ayatuina, Iquiacarora
Municipio de Convención: Batroctora, Sapadana y Caxbarincaira

Municipio de Teorama: Shubacbarina

- Realizar el transporte fluvial (en canoas) de los 100.000 hijuelos y los abonos 440 bultos de abono orgánico con un peso bruto de 22.000 kilos y/o 22 toneladas a las comunidades ya mencionadas y ubicadas sobre el Rio "Rio de Oro" saliendo desde el Puerto de la Cooperativa en la comunidad de Sapadana del Municipio de Convención.

TRANSPORTE INTERNO

- Los transportes internos a dos (2) comunidades Aractocbari y Adosarira que se ubican a 5 y 6 horas por caminos de herradura; en animales de carga (caballos y/o mulas) con capacidad de carga de 80 kilos por animal.

- Realizar el transporte en mulas de los hijuelos de Piña Golden desde el Puerto de Iquiacarora sobre El Rio (Rio de Oro de (8.000 hijuelos de Piña Golden) equivalente a 2.000 kilos y los abonos (40 bultos y/o 2.000 kilos de abono orgánico) a la comunidad de Aractocbari y Adosarira.

Las siguientes comunidades:

- Municipio de El Carmen: Boysoby, Ayatuina, Iquiacarora
- Municipio de Convención: Batroctora, Sapadana y Caxbarincaira
- Municipio de Teorama: Shubacbarina.

No requieren transporte interno y/o mular, a estas comunidades se entregarán los 92.000 hijuelos de Piña y los 20.000 kilos de abono orgánico durante el recorrido del transporte fluvial en las canoas, estas comunidades son ribereñas sobre el Rio Rio de Oro

Tabla 5. *Servicio de transporte (externo e interno) a los municipios de Teorama, Carmen, Convención del Departamento Norte De Santander, para adquisición en el proceso*

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE (EXTERNO E INTERNO)	***COMUNIDADES INDÍGENAS***	***CARACTERISTICAS***	***MUNICIPIOS***
Transporte externo terrestre en camiones de carga pesada	*9 comunidades Motilón Bari*	*Servicio con horario flexible y capacidad de carga de hasta12 toneladas, sobre vías de acceso a El Corregimiento de La Gabarra con Registro Nacional de Carga, Tecno mecánica actualizado y los permisos de carga de INVIAS o El Ministerio de Transporte*	*Tibú*
Transporte externo terrestre en camionetas	*9 comunidades. Motilón Bari,*	*Servicio con horario flexible y capacidad de carga entre 4 y 12 toneladas, con cajas de doble tracción sobre vías de acceso difíciles (Trochas) hasta el sector rural denominado la Cooperativa en la comunidad de Sapadana del municipio de Convención*	*Territorio indígena en los Municipios de Teorama, Convención y El Carmen*
Transporte externo Fluvial	*1. Batroctrora,* *2. Caxbarincaira,* *3. Aratocbari,* *4. Iquiacarora,* *5. Saphadana,* *6. Boysoby* *7. Ayatuina* *8. Shubacbarina* *9. Adosarira*	*Embarcaciones tradicionales, como canoas impulsadas por motores fuera de borda*	*Desde el sector rural denominado la Cooperativa en la comunidad de Sapadana del municipio de Convención hasta los Territorios indígenas asentados sobre la cuenca del Rio Catatumbo (Rio de Oro) de los Municipios de Teorama, Convención, El Carmen*
Transporte Interno Mular	*Aractocbari y Adosarira*	*Animales con adaptabilidad a terrenos de difícil acceso, con alta capacidad de carga (hasta 100 kg por mula y/o caballo*	*Territorio indígena en el Municipio de El Carmen*

Tabla 5. *Especificaciones técnicas del servicio de transporte (interno y externo) para adquirir en el presente proceso de contratación.*

DESCRIPCIÓN DEL	***CANTIDAD***	***CARACTERISTICAS***

TRANSPORTE		
Primer Transporte externo	*44 toneladas*	*Transporte desde Cúcuta a El Corregimiento La Gabarra en el municipio de Tibú en trayecto de 180 kilómetros con 120 kilómetros de vías pavimentadas y 60 kilómetros de vías destapadas sin pavimento en vehículos camiones con capacidad de carga de 12 toneladas; para transportar entre 22 toneladas peso bruto de 100.000 hijuelos de Piña Golden y 440 bultos de abono orgánico con un peso bruto de 22.000 kilos y/o 22 toneladas*
DESCRIPCIÓN DEL TRANSPORTE	***CANTIDAD***	***CARACTERISTICAS***
Segundo transporte externo	*44 toneladas*	*Transporte desde El Corregimiento de la Gabarra a el punto denominado La Cooperativa Motilón Bari, ubicada en el municipio de Convención dentro del territorio indígena Motilón Bari, en un trayecto de 40 kilómetros de carreteras denominadas trochas con pendientes muy fuerte y puentes con construcciones precarias en vehículos de personas blancas ubicadas dentro del territorio Motilón Bari para transportar de 22 toneladas peso bruto de 100.000 hijuelos de Piña Golden y 440 bultos de abono orgánico con un peso bruto de 22.000 kilos y/o 22 toneladas*
Tercer Transporte externo	*30 viajes fluviales*	*Transporte desde el punto denominado La Cooperativa Motilón Bari ubicada en el municipio de Convención hasta el Punto denominado Muelle de Ikiacarora sobre el Rio "Rio de Oro" en canoas de 7 y 8 metros de eslora con motor fuera de borda y con capacidad de carga de hasta dos toneladas; para transportar, 22 toneladas peso bruto de 100.000 hijuelos de Piña Golden y 440 bultos de abono orgánico con un peso bruto de 22.000 kilos y/o 22 toneladas a las comunidades ubicadas sobre el Rio "Rio de Oro", las comunidades de* *1. Batroctrora,* *2. Caxbarincaira,* *3. Aratocbari,* *4. Iquiacarora,* *5. Saphadana,* *6. Boysoby* *7. Ayatuina* *8. Shubacbarina* ***9.*** *Adosarira*
Primer Transporte Interno	*50 fletes de Mula*	*Transporte en mulas de 8,000 hijuelos de Piña Golden con un peso aproximado de 2.000 kilos y los abonos (40 bultos) con un peso aproximado de 2 tonelada y/o 2.000 kilos en mulas con capacidad de carga de 80 kilos hasta las comunidades de Aratocbari y Adosarira en el Municipio de El Carmen.*

Las actividades de transporte externo e interno tienen la necesidad de los acarreos (Cargues y Descargues y se presentan en los siguientes puntos y/o lugares en la vía, requerida para llevar el material vegetal (hijuelos de Piña Golden 100.000 unidades) y los abonos 440 bultos y/o 22.000 kilos) equivalentes a (22 toneladas), hasta los lugares de establecimiento en las diferentes comunidades así:

- Cargue en Cúcuta y Descargue en El Corregimiento de La Gabarra.

- Cargue en el Corregimiento de la Gabarra y Descargue en La Cooperativa Bari Comunidad de Sapadana.

- Cargue de las Canoas sobre el Rio Rio de Oro en la Cooperativa Bari en la Comunidad de Sapadana y Descargue en los Puertos de las Comunidades de Caxbarinkaira, Batroctora e Ikiakarora.

- Cargue en el Puerto de Ikiakarora de los mulares (bestias de carga) para iniciar el transporte Interno de hijuelos de Piña Golden y Abonos hasta las comunidades de Aratocbari y Adosarira.

PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNIDAD DE COSTOS PROYECTO PIÑA GOLDEN AÑO 2026

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
MATERIALES E INSUMOS				
Hijuelos de Piña Golden Variedad MD2	Hijuelo	100000	$ 1.750,00	$ 175.000.000,00
Abono Organico	kilos	22000	$ 392	$ 8.624.000,00
				$ 183.624.000,00
TRANSPORTE EXTERNO E INTERNO				
TRANSPORTE EXTERNO				
Transporte de Hijuelos de Piña Y Abonos Organicos (Cucuta a la Gabarra)	Tonelada	44	$ 190.000,00	$ 8.360.000,00
Transporte de Hijuelos de Piña Y Abonos Organicos (La Gabarra a Cooperativa Bari)	Tonelada	44	$ 200.000,00	$ 8.800.000,00
Transporte de Hijuelos de Piña Y Abonos Organicos (La Cooperativa Bari al Puerto de Ikiakarora) Transporte fluvial	Tonelada	44	$ 300.000,00	$ 13.200.000,00
Subtotal Transportee Externos				**$ 30.360.000,00**
Cargue en Cucuta. y Descargue en La Gabara	Global	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
Cargue en la Gabarra. y Desgargue en La Coopertiva Bari.	Global	1	$ 816.000,00	$ 816.000,00
Cargue de las Canoas sobre el Rio Rio de Oro en la Cooperatica Bari y Descargue en	Global	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
Subtotal Cargues y Desgargues de materiales e insumos				**$ 2.416.000,00**
SUBTOTAL TRANSPORTE EXTERNO				**$ 32.776.000,00**
TRANSPORTE INTERNO				
Fletes de mula para el transporte de Hijuelos de Piña Y Abonos Organicos a las comunidades de Aractocbari y Adosarira a tres horas de camino de herradura, partiendo del Puerto de Ikiacarora	fletes	50	$ 150.000,00	$ 7.500.000,00
SUBTOTAL TRANSPORTE INTERNO				**$ 7.500.000,00**
TOTAL TRANSPORTES EXTERNOS E INTERNOS Y CARGUES Y DESCARGUES				**$ 40.276.000,00**
ACOMPAÑAMIENTO TECNICO				
Asistente Tecnico N° 1	mes	3	$ 3.500.000,00	$ 10.500.000,00
TOTAL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO				**$ 10.500.000,00**
TOTAL DEL PROYECTO				**$ 234.400.000,00**

Luis Camilo Rincon Capacho
Prosional Universitario

MATERIAL VEGETAL

Hijuelos de Piña Golden, Variedad Gold MD2 u (Oro Miel) que deben presentar entre 200 y 250 gramos de peso, medir entre 25-30 cm de altura**,** presentar hojas vigorosas y ser robusto en su base

ABONOS ORGANICOS

De origen por compost; obtenido mediante la descomposición controlada de residuos orgánicos por la acción de bacterias, hongos y otros organismos o por compostaje al descomponer residuos orgánicos, como estiércoles y desechos de vegetales, transformándolos en abono natural rico en nutrientes para el suelo, presentados en bultos en sacos de fibra con un peso neto de 50 kilos.

LABORES DE CAMPO APORTE DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA

- **Rocería:** Se hará la rocería de las malezas en lotes que no contengan bosques primarios, secundarios, rastrojos altos o rastrojos bajos, se debe hacer en áreas que ya se hallan utilizado en cultivos especialmente de Pan Coger (Maíz, Frijol, entre otros); preferiblemente que no se hayan utilizado en épocas anteriores para la siembra y que estén en desuso o descanso, se realizara con Machete, Rula y/o Guadaña, hasta dejar el área completamente libre de obstáculos.
- **Limpieza:** La limpieza del área de siembra después de la rocería se hará por medio de rollos que se ubican dentro del área rozada con el fin de repicarlo y que se incorpore al suelo a manera de materia orgánica después de su descomposición se aclara que no se deben hacer quemas para la limpia de las áreas de siembra.
- **Distancias de Siembra:** Se trazará y sembrará en surcos con plantas y/o hijuelos 30 cms de distancia, entre surcos una distancia de 50 centímetros y/o medio metro y cada dos surcos se debe deja una calle para el manejo del cultivo (Limpieza, deshoje, fertilización entre otras actividades un metro de distancia.
- **Siembra:** Se debe limpiar el sistema radicular del l sin dañar los rebrotes de las raíces que trae en su base o cuerpo.

- **Aplicación de Abonos:** Fertilizante Orgánico: aplicar 220 gramos por Planta. En el momento de la siembra como sustrato de siembra revuelto con la tierra de siembra.
- **Transporte interno:** Es llevar el material vegetal a el lugar de siembra desde su lugar de entrega.

Cada una de las nueve (9) comunidades que participan como beneficiarias del proyecto, recibirán el material vegetal así:

1.	Ayatuina	1.000 hijuelos.
2.	Ikiakarora	50.000 hijuelos.
3.	Boysoby	1.000 hijuelos.
4.	Aractocbari	4.000 hijuelos.
5.	Adosarira	4.000 hijuelos.
6.	Caxbarinkaira	12.000 hijuelos.
7.	Batroctora	12.000 hijuelos.
8.	Sapadana	6.000 hijuelos.
9.	Shubacbarina	10.000 hijuelos.

Contaran con el acompañamiento de los guardabosques y el acompañante técnico aportado por la entidad sin ánimo de lucro.

Aporte de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL)

- Participar activamente en la socialización del proyecto con las comunidades en:

- Municipio de El Carmen: Adosarira, Aractocbari, Boysoby, Ayatuina, Iquiacarora
- Municipio de Convención: Batroctora, Sapadana y Caxbarincaira
- Municipio de Teorama: Shubacbarina

- Aportar la mano de obra para la siembra de los 100.000 hijuelos de Piña Golden equivalentes a **QUINIENTOS (500) JORNALES;** esta contribución será realizada por cada una de las familias beneficiarias del proyecto quienes sembraran en su unidad agrícola los hijuelos de Piña de acuerdo que se le asignen y el número de hijuelos de Piña depende del número de familias que conforman cada una de las comunidades beneficiarias además deberán asumir el transporte interno dentro de las áreas de establecimiento de las plantaciones definidas para la ejecución del proyecto.

- Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por CORPONOR, conforme a lo estipulado en el numeral 2 del presente estudio previo.

- Certificar el aporte al convenio de la mano de obra no calificada de cada una de las familias beneficiarias del proyecto con informes que muestren la evidencia de la participación de la comunidad.

- Apoyar al asistente técnico en contingencias como (Fuertes Veranos, lluvias excesivas, incendios entre otros fenómenos naturales), que se llegaren a presentar en los tiempos del establecimiento de las plantaciones.

- Abrir **una cuenta bancaria especial en una entidad financiera para el manejo exclusivo de los recursos del Convenio**, en una entidad bancaria o corporación financiera, en donde se depositarán los recursos económicos girados por CORPONOR. Al respecto, el resguardo presentará una certificación de la entidad financiera respectiva a la Corporación.

- Apoyar con transporte interno dentro del territorio (Fletes de mula) a las actividades de supervisión del convenio.

Mano de obra calificada

El acompañamiento técnico con una (1) persona con experiencia laboral mínimo de un (1) año, en apoyo al establecimiento de proyectos en resguardos indígenas, durante la vigencia del convenio

Clasificación de bienes y servicios – código UNSPSC:

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en las siguientes tablas

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
70141804	70. Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	14. Producción, gestión, y protección de cultivos	18. Plantación y cultivo de cultivos	04 Servicios de siembra de cultivos

Contrato a celebrar:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN

PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Art. 4 Decreto 092 de 2017

Obligaciones de las partes

a. Obligaciones de CORPONOR

Realizar en pagos parciales, previos soportes administrativos, técnicos y financieros, de la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($234.400.000**) a **LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)**, seleccionada en el proceso contractual competitivo, los cuales serán invertidos de conformidad con el presupuesto y las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3. de este estudio y la forma de pago señalada en el ítem respectivo.

1. Facilitar al contratista toda la información que se requiera para el desarrollo y ejecución del objeto del presente contrato.
2. Acompañamiento, apoyo y seguimiento a la asistencia técnica en la ejecución del contrato.
3. Designar un funcionario por parte de la Corporación el cual ejercerá supervisión sobre la ejecución del contrato.
4. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del presente Contrato.

b. Obligaciones de LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

1. Para efectos del cumplimiento del convenio, (si a ello hay lugar), la ESAL, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y en especial las siguientes:
2. Cumplir el objeto pactado en el presente convenio, las condiciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes, para la ejecución idónea.
3. La ESAL deberá cumplir con las condiciones técnicas establecidas por CORPONOR, conforme a lo estipulado en los estudios previos, en el numeral 2.3.
4. Adelantar las actuaciones técnicas, administrativas y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud del mismo.
5. La ESAL contratará un (1) asistente técnico para la implementación del proyecto productivo en campo objeto del convenio
6. La ESAL se obliga a socializar el proyecto dando a conocer la participación de CORPONOR, en las siguientes comunidades indígenas:

Municipio de El Carmen: Adosarira, Aractocbari, Boysoby, Ayatuina, Iquiacarora
Municipio de Convención: Batroctora, Sapadana y Caxbarincaira
Municipio de Teorama: Shubacbarina

Aportar la mano de obra para la siembra de los 100.000 hijuelos de Piña Golden equivalentes a **QUINIENTOS (500) JORNALES**; esta contribución será realizada por cada una de las familias beneficiarias del proyecto quienes sembraran en su unidad agrícola los árboles que se le asignen y el número de árboles depende del número de familias que conforman cada una de las comunidades beneficiarias además deberán asumir el transporte interno dentro de las áreas de establecimiento de las plantaciones definidas para la ejecución del proyecto
7. El conveniente deberá presentar al supervisor el Plan de trabajo y el plan de inversión para la ejecución del contrato donde se contenga mes a mes las actividades del mismo, indicando tiempos, actividades y entregables, que permita evaluar el alcance del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Contrato.
9. Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Convenio, debiendo entregar los debidos soportes administrativos y contables de todo lo cancelado y facturado
10. La ESAL, previamente a la implementación de las actividades de los proyectos productivos, deberá contar con la autorización de las respectivas autoridades indígenas, para que se permita el respectivo ingreso al territorio de los resguardos indígenas que correspondan para la entrega de los bienes e insumos.
11. La ESAL contratará el transporte externo e interno (adicional a los Fletes de mula) de los insumos (abonos) y material vegetal dentro del territorio indígena; hasta los lugares de siembra con el apoyo del recurso humano de la comunidad indígena y acompañamiento a las actividades de supervisión del contrato.
12. La ESAL elaborará informes mensuales de las actividades que deben ser anexados a la cuenta de cobro del contrato de acuerdo a la forma de pago y sustentados con evidencias fotográficas del desarrollo del plan de trabajo propuesto y por el supervisor designado por CORPONOR.
13. El asistente técnico de la ESAL debe presentar informes mensuales de avance de las actividades realizadas en la ejecución del contrato, que tenga las evidencias de las actividades realizadas, identificando:
- El lugar donde realizaron el acompañamiento técnico
- La comunidad indígena donde se realizaron las actividades de implementación del proyecto productivo
- Nombre de la comunidad atendida con la actividad realizada y su respectiva evidencia fotográfica.
- Acta de visita a la comunidad indígena con los temas y/o actividades propuestas y avalado el cumplimiento por el cacique responsable de la comunidad visitada

14. El personal técnico contratado por la ESAL, en campo deben estar en continuo contacto utilizando los diferentes medios de comunicación (correos electrónicos, llamadas telefónicas y WhatsApp) con el supervisor del proyecto, mínimo una vez por semana e informar de los avances logrados en dicho lapso de tiempo con el fin de hacer verificación de las obligaciones para desarrollar la implementación del proyecto y las mejoras requeridas si fuere necesario.
15. Presentación de informes de avance de actividades de obra y registro contables de la inversión de los aportes de CORPONOR, de acuerdo a los desembolsos realizados y aquellos que requiera el supervisor, de la ejecución del contrato
16. La ESAL presentara un informe final de la ejecución financiera, contable y administrativa del contrato pormenorizando las actividades del mismo, por comunidades indígenas y por municipio, que detalle la inversión realizada conforme al presupuesto del contrato suscrito con CORPONOR, de acuerdo al plan de trabajo propuesto para la ejecución del proyecto y su respectivo registro fotográfico.
17. Los dineros aportados por CORPONOR son inembargables, por lo tanto en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad
18. Presentar al supervisor del Contrato los informes mensuales de ejecución, de acuerdo a los desembolsos realizados por CORPONOR, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se soportará documentalmente la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas pagadas y por pagar.

19. LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato.
20. Invertir los recursos del Contrato con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor de CORPONOR. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente Contrato con la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
21. La ESAL cumplirá con el Sistema de Gestión Integral HSEQ de la Corporación.
22. La ESAL adoptará durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros.
23. La ESAL dispondrá y utilizará los elementos de protección personal de acuerdo a las actividades que se realicen.
24. La ESAL aplicará los programas de gestión ambiental establecidos por la Corporación.
25. La ESAL acreditará los pagos de salud, pensión y riesgos laborales del personal técnico contratado por el ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO quien asistirá ejecución del contrato
26. La ESAL suscribirá el acta de liquidación del contrato.
27. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del presente contrato.

Duración: La duración del contrato será de **NOVENTA (90) DÍAS Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la a partir de la fecha de inicio registrado en la plataforma contractual SECOP II, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

Lugar. Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio la ciudad de San José de Cúcuta. El objeto del contrato se realizará en:
.
- Municipio de El Carmen: Adosarira, Aractocbari, Boysoby, Ayatuina, Iquiacarora
- Municipio de Convención: Batroctora, Sapadana y Caxbarincaira
- Municipio de Teorama: Shubacbarina

Supervisor del contrato por parte de la corporación: La supervisión será ejercida por el funcionario **LUIS CAMILO RINCÓN CAPACHO,** adscrito a la subdirección de Recursos Naturales, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de CORPONOR.

Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratistas

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. (…)*"

Conforme al artículo 96 de la Ley 489 de 1998, se permite a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

La Corte Constitucional al analizar la constitucionalidad del citado artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en Sentencia C - 671 de 1999 consideró que: "*La autorización que en su inciso primero se otorga a entidades estatales para que con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución puedan celebrar convenios de asociación con personas jurídicas de derecho privado o participen en la creación de personas jurídicas de este carácter para desarrollar actividades propias de "los cometidos y funciones" que la ley asigna a las entidades estatales, no vulnera en nada la Carta Política, por cuanto se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.*"

Cabe anotar que, el artículo 96 de la ley 489 de 1998, indica que los convenios de asociación a que se refiere dicho artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política.

Ahora bien, el Decreto 092 de 2017, reglamentó la celebración de los convenios derivados de las dos normas ya citadas, vb.gr. Artículo 355 de la CP y artículo 96 de la ley 489/98.

De acuerdo con lo anterior, son dos las posibilidades que se tienen para celebrar convenios con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, a saber: a) con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo (art 355 CP); o b) para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las entidades públicas (Art. 96 ley 489 de 1998).

Para el presente caso, se celebrará un convenio de asociación, con el fin de lograr el Fortalecimiento de buenas prácticas productivas en las comunidades indígenas, acompañando a los pueblos indígenas en la implementación de Sistemas Sostenibles de Producción, a través del proyecto pretende que las comunidades indígenas del Pueblo Motilón Bari, localizadas en los municipios del departamento Norte de Santander,

impulsen estrategias de protección y uso sostenible de los recursos naturales contenidos en su territorio y a la vez que las comunidades del Pueblo Motilón Bari, generan alternativas de producción sostenible y bajas en impacto ambiental negativo, a través de acciones contenidas en el Plan de Acción Cuatrienal (PAC) de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, *"Por un Norte más Verde y Sostenible*", aprobado mediante Acuerdo No. 008 del 12 de junio de 2024, en especial en la línea estratégica ***Línea I V FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL, en el programa 5.1 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores económicos, que contiene el proyecto 5.1.1 Fortalecimiento de buenas prácticas productivas en las comunidades indígenas y en especial en la*** actividad ***5.1.1.1.2 Implementación de proyectos productivos con el pueblo BARÍ-ÑATUBAIYIBARI***

En consecuencia, se dará cumplimiento a lo contemplado en el artículo 4°del Decreto 092 de 2017, que dispone:

ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos…"

INFORMACIÓN GENERAL
CRONOGRAMA, FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

El cronograma de la presente invitación pública del **PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Art. 4 Decreto 092 de 2017,** está determinado directamente a través de la plataforma SECOP II y estará sujeto al agotamiento de las siguientes etapas:

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación del estudio previo y de la invitación		Expediente electrónico SECOP II
Plazo para recibir ofertas		Expediente electrónico SECOP II
Plazo para evaluación		Expediente electrónico SECOP II
Publicación del informe de evaluación		Expediente electrónico SECOP II
Recepción de observaciones		Expediente electrónico SECOP II
Adjudicación		Expediente electrónico SECOP II

NOTA: EL CRONOGRAMA ES SUSCEPTIBLE DE MODIFICAR DEPENDIENDO DE LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. (…)"*

Conforme al artículo 96 de la Ley 489 de 1998, se permite a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

La Corte Constitucional al analizar la constitucionalidad del citado artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en Sentencia C - 671 de 1999 consideró que: "*La autorización que en su inciso primero se otorga a entidades estatales para que con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución puedan celebrar convenios de asociación con personas jurídicas de derecho privado o participen en la creación de personas jurídicas de este carácter para desarrollar actividades propias de "los cometidos y funciones" que la ley asigna a las entidades estatales, no vulnera en nada la Carta Política, por cuanto se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado."*

Cabe anotar que, el artículo 96 de la ley 489 de 1998, indica que los convenios de asociación a que se refiere dicho artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política.

Ahora bien, el Decreto 092 de 2017, reglamentó la celebración de los convenios derivados

de las dos normas ya citadas, vb.gr. Artículo 355 de la CP y artículo 96 de la ley 489/98.

De acuerdo con lo anterior, son dos las posibilidades que se tienen para celebrar convenios con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, a saber: a) con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo (art 355 CP); o b) para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las entidades públicas (Art. 96 ley 489 de 1998).

Para el presente caso, se celebrará un convenio de asociación, con el fin de lograr el Fortalecimiento de buenas prácticas productivas en las comunidades indígenas, acompañando a los pueblos indígenas en la implementación de Sistemas Sostenibles de Producción, a través del proyecto pretende que las comunidades indígenas del Pueblo Motilón Bari, localizadas en los municipios del departamento Norte de Santander, impulsen estrategias de protección y uso sostenible de los recursos naturales contenidos en su territorio y a la vez que las comunidades del Pueblo Motilón Bari, generan alternativas de producción sostenible y bajas en impacto ambiental negativo, a través de acciones contenidas en el Plan de Acción Cuatrienal (PAC) de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, *"Por un Norte más Verde y Sostenible*", aprobado mediante Acuerdo No. 008 del 12 de junio de 2024, en especial en la línea estratégica ***Línea I V FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL, en el programa 5.1 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores económicos, que contiene el proyecto 5.1.1 Fortalecimiento de buenas prácticas productivas en las comunidades indígenas y en especial en la*** actividad ***5.1.1.1.2 Implementación de proyectos productivos con el pueblo BARÍ-ÑATUBAIYIBARI***

En consecuencia, se dará cumplimiento a lo contemplado en el artículo 4°del Decreto 092 de 2017, que dispone:

ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.
Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos…"

GENERALIDADES DEL MERCADO

LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL.

Es importante destacar que el sector de la construcción se encuentra altamente regulado y, además, sufre severamente por fenómenos como la pandemia actual, la informalidad y la ilegalidad. Igualmente, la dinámica de la construcción es vulnerable a los cambios económicos (factor externo) lo que les resta incentivos a las empresas para hacer inversiones en tecnología, fomentando un uso mucho más intensivo de la mano de obra, y en la mayoría de los casos con bajos niveles de calificación.

Además, el entorno anteriormente descrito está acompañado de una industria altamente fragmentada que dificulta las economías a escala. Dichas economías también se ven obstaculizadas por una falta de estandarización que ha sido permanente y recurrente en la industria. La fragmentación podría no ser necesariamente un obstáculo, en la medida en la que se lograra una mayor asociación entre los agentes inmersos en la cadena del sector, sin embargo, esta no es la generalidad.

En un extremo, si suponemos que dos productos pertenecen a un mismo mercado solo si son sustitutos perfectos, prácticamente todos los mercados estarían atendidos por una sola firma. La razón es que todos los productos tienen alguna diferenciación, así sea leve (bien sea física o en términos de localización y disponibilidad). Por ello, la definición de mercado no debe ser demasiado estrecha[1].

Una de las características más relevantes de la mayoría de industrias es la existencia de costos fijos. Precisamente por ello, los costos unitarios disminuyen a medida que aumenta la escala de producción, lo que da origen a economías de escala, también conocidas como rendimientos crecientes a escala. Si la escala mínima eficiente es una proporción significativa del tamaño de la demanda, el mercado contará con un reducido número de firmas que puedan obtener ganancias por encima de lo normal al fijar precios superiores a los que prevalecerían bajo condiciones de competencia perfecta[2] (Ver Bain, 1956). Los

potenciales competidores se abstienen de entrar al mercado porque saben que, si lo hacen, desaparecen las ganancias extraeconómicas y, con ellas, los incentivos a participar en ese mercado. Esta es, en síntesis, la principal razón por la cual existen mercados con estructuras no competitivas.

Sin embargo, las economías de escala no son la única razón que puede dar origen a mercados no competitivos.

En la literatura especializada (ver, por ejemplo, Tirole 1988) se pueden identificar tres razones adicionales que protegen a las firmas participantes de la entrada de competidores y, por lo tanto, les permiten obtener utilidades superiores a lo normal. Estas incluyen:

• *Ventajas absolutas de costos*: Puede ocurrir que las firmas establecidas tengan mejores tecnologías, en parte como resultado de la experiencia y el aprendizaje, o por medio de investigación y desarrollo (patentadas o secretas). También es posible que hayan acumulado capital que reduce el costo de producción. Otra opción es que hayan cerrado las posibilidades de entrada de potenciales competidores, limitando el acceso a la compra de insumos por medio de contratos con proveedores clave.

• *Ventajas resultantes de la diferenciación de productos*: Los productores establecidos pueden haber patentado innovaciones a los productos o pueden haber encontrado los segmentos correctos en el espacio de productos o, eventualmente, pueden beneficiarse de la lealtad de los consumidores.

• *Requisitos de capital*: Es posible que los potenciales entrantes enfrenten problemas de financiamiento debido a que presentan un mayor riesgo frente a los acreedores. Una posibilidad es que los acreedores no estén dispuestos a financiar a los entrantes debido a que no los conocen o a que quienes operan en el mercado transmitirían a los acreedores parte de la pérdida de utilidades producto de la entrada de nuevos jugadores. Es decir, en este caso el verdadero obstáculo es el funcionamiento del mercado de capitales.

Como se mencionó anteriormente, por lo general, la industria del cemento se caracteriza por una estructura de oligopolio. En primer lugar, las barreras de entrada son altas, ya que la inversión inicial en plantas de producción es considerable. Adicionalmente, la fabricación de cemento presenta rendimientos crecientes a escala, en la medida en que el costo por unidad disminuye con la cantidad producida, se presentan altos costos de distribución y la posibilidad de acumular inventarios es baja (dada la corta vida del producto). El resultado es un mercado en el que participa un número reducido de firmas que producen un bien poco diferenciado.

La teoría de juegos es la herramienta utilizada para analizar el comportamiento estratégico de un mercado oligopólico, particularmente, el modelo conocido como Oligopolio de Bertrand. El modelo caracteriza mercados con bienes homogéneos, como es el caso del cemento[3], donde la variable estratégica de cada empresa es el precio[4]. La predicción más conocida de este modelo es que las empresas igualan el precio a su costo marginal, dejando a cada empresa con beneficios nulos. Si las empresas escogen un precio por encima de su costo marginal, una de ellas puede cobrar un precio menor a la inicial y acaparar todo el mercado. En esta situación, la mejor estrategia que pueden seguir las otras empresas es bajar su precio y así recuperar el mercado perdido. Si la interacción continúa de esta manera, llegarán al mínimo precio que pude soportar cada empresa sin incurrir en pérdidas, es decir, al nivel del costo marginal.

De esta forma, si las firmas interactúan en periodos de tiempo cortos, el resultado bajo un oligopolio es idéntico al resultado de competencia perfecta; es decir, las firmas fijan el precio igual al costo marginal. Supongamos que hay t periodos. En el último período (t) de alguna manera el futuro no es importante y, por lo tanto, la estrategia óptima de las empresas es fijar el precio igual al costo marginal, de lo contrario, cualquier empresa fijaría un precio menor y se quedaría con todo el mercado. Como ya se sabe el resultado de t, el último período de interacción sería el período t-1. En este periodo opera la misma lógica del período t y llegamos al resultado de competencia perfecta. El análisis recursivo para el resto de los periodos permite concluir que la mejor reacción de cada firma en cada uno ellos, es fijar el precio igual al costo marginal[5].

ASPECTO ECONÓMICO

Productos incluidos dentro del sector. El presente análisis del sector, se realiza para el proyecto denominado **ADQUISICIÓN, ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS (ABONOS) CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON EL PUEBLO BARÍ-ÑATUBAIYIBARI, PARA DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES A LA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN LAS COMUNIDADES DE LA ETNIA MOTILÓN BARI EN LOS MUNICIPIOS DE TEORAMA, EL CARMEN, CONVENCIÓN, TIBÚ Y EL TARRA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** buscando fortalecer el ámbito laboral, la atención a los ciudadanos y mejorar el bienestar de los habitantes del Municipio, es decir que los productos incluidos en este proceso van encaminados al desarrollo de actividades que permitan mejorar la calidad de vida.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

Los sectores económicos son divisiones de las actividades económicas agrupados de acuerdo a características comunes. Son conocidos como sectores económicos, sectores

productivos, sectores de producción o simplemente sectores de la economía. Los sectores económicos facilitan el análisis y estudio de la producción económica pues permiten clasificar actividades similares que compiten entre sí o se complementan. Por ejemplo, al estudiar los efectos de inversiones públicas o impuestos sobre el uso de la tierra en las actividades primarias o cómo afectan las políticas de comercio internacional al sector secundario de un país y la industrialización de éste. También, los sectores económicos son útiles para las cuentas nacionales y son usados por las instituciones nacionales de estadística en sus informes sobre la producción económica (PIB). Además, cada sector tiene subdivisiones adicionales estandarizadas, por ejemplo, el sector primario tiene subcategorías como cultivos agrícolas transitorios cultivos agrícolas permanentes. Estas son usadas para las cuentas y análisis relacionados al crecimiento del sector, pago de impuestos, creación de empleo, etc.

Sector primario
Envuelven labores o actividades enfocadas en la extracción recursos provenientes del medio natural. Incluye actividades agrícolas, mineras, ganadería, pesca, silvicultura y caza. Los productos del sector primario son usualmente usados como factores de producción en procesos industriales, pero también pueden ser bienes finales para los consumidores.

Sector secundario
Incluyen a empresas y trabajos que transforman materias primas en productos terminados, agregando valor. De él hace parte el sector industrial, tanto la industria ligera como la pesada. Algunos productos del sector secundario son calzado, electrónica, muebles, productos de aseo y belleza, plásticos, alimentos procesados, ropa, automóviles, etc.

Sector terciario
Este sector engloba no la producción de bienes, sino la prestación de servicios. Son consideradas como partes blandas de la economía o bienes intangibles. Pueden ser servicios privados o públicos como educación, salud, banca, transporte, comunicaciones, entretenimiento, comercio, servicios legales, etc. Es el sector que más emplea personas, en especial en los países más desarrollados.

Sector cuaternario
Este sector es una subdivisión del sector terciario enfocado en las actividades económicas basadas en labores intelectuales o la economía del conocimiento y no labores repetitivas. Algunos servicios de este sector son la investigación y desarrollo, tecnologías de la información, consultorías, planificación financiera, etc.

Sector quinario
Este sector es otra subdivisión del sector terciario del que hacen parte actividades de creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos. Incluye el uso de datos y nuevas tecnologías para tomar decisiones. Se enfoca en la toma de decisiones y de él hacen parte labores como oficiales de gobierno, directivos de compañías, directivos de ONG y líderes tecnológicos.

La actividad constructora en **Colombia se divide** en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente **se** dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, **se** desagregan en públicas y privadas.

DEMANDA CON PROCESOS SIMILARES DENTRO DEL

SECTOR ADQUISICIONES ANTERIORES REALIZADAS

Histórico de compras o adquisiciones de Entidades Estatales y Consumidores del bien o servicio

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados durante los últimos años con cuantías de objeto similar.
Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en la mayoría de ellos se siguieron los requisitos técnicos y especificaciones para este tipo de suministros y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
CD – CA – 000002 – 2021.	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUUCTA Y LA GOBERNACION NORTE DE SANTANDER PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE FORMACION QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONAL REQUERIDAS PARA FORTALECER EL TRABAJO INTEGRAL DE LOS EMPRESARIOS MICROEMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	$29.889.996
00016-2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL CUCUTA, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE PERMITA EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES MENOS FAVORECIDOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE NORTE DE SANTANDER MATRICULADOS A CARRERAS PRESENCIALES, Y A DISTANCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2021.	$111.370.646
00015-2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS YO DESCUENTOS EDUCATIVOS QUE PERMITA, A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN HABITANTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CON EL FIN DE CURSAR ESTUDIOS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA DENTRO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS OFRECIDOS Y APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE A NIVEL DE PREGRADO EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA.	$207.124.875

00022-2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER DE PAMPLONA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE PERMITA EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES MENOS FAVORECIDOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE NORTE DE SANTANDER MATRICULADOS A CARRERAS PRESENCIALES Y A DISTANCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR NIVEL TECNICO Y TECNOLOGICO PARA EL PRIMER SEMESTRE 2021.	$68.566.680
00017-2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE PERMITA EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES MENOS FAVORECIDOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE NORTE DE SANTANDER MATRICULADOS A CARRERAS PRESENCIALES, Y A DISTANCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR EN EL PRIMER SEMESTRE 2021.	$4.006.846
00062-2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN 2021004540069.	$1.200.000.000
00055-2020	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS JURIDICOS Y DE ASISTENCIA TECNICA PARA POYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD INVOLUCRADOS EN LA ATENCION DE PACIENTES CON COVID19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.	$196.680.176
00075-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. FNG, PARA APOYAR LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO OTORGADAS A EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CON EL FIN DE CUBRIR DE FORMA UNICA ANTICIPADA EL VALOR DE LA COMISION DE LA GARANTIA REQUERIDA PARA RESPALDAR LOS CREDITOS OTORGADOS POR LOS INTERMEDIARIOS FINANCIERO BAJO EL ESQUEMA DE LOS PRODUCTOS DE GARANTIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNIDOS POR COLOMBIA, PARA FINANCIAR PROYECTOS.	$500.000.000
00015-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMWENTO NORTE DE SANTANDER Y EL INSTITUOT DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER INDENORTE PARA APOYAR EL FOMENTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEPORTE FORMATIVO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EL LIERAZGO DEPRTIVO, DEPORTE ASOCIADO Y ALTO RENDIMIENTO, EL DEPORTE SOCIAL DEPORTE ASOCIADO Y ALTO RENDIMIENTO, EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y LA RECREACION.	$2.000.000.000
00025-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE PERMITA EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES MENOS FAVORECIDOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE NORTE DE SANTANDER A LA EDUCACION SUPERIOR.	$4.908.015
00023-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS YO DESCUENTOS EDUCATIVOS QUE PERMITA, A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS NIVELES 1, 2 Y 3 DEL SISBEN HABITANTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CURSAR ESTUDIOS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA DENTRO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS OFRECIDOS Y APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE A NIVEL DE PREGRADO EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA.	$313.447.00
00111-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE VILLACARO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE VILLACARO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	$175.000.000
00024-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE PERMITA EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES MENOS FAVORECIDOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE NORTE DE SANTANDER A LA EDUCACION SUPERIOR.	$123.123.958
00071-2020	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA NORTE DE SANTANDER ACOPI REGIONAL NDS, PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIA QUE PROMUEVAN LA RECUPERACION Y REACTIVACION SOCIOECONOMICA FRENTE A LOS EFECTOS DE LA CRISIS POR LA COVID19, A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO	$150.000.000

	DE LAS CAPACIDADES EN INNOVACION DE 13 MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS QUE A SU VEZ PARTICIPAN.	
00159-2019	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE ABREGO CON EL FIN DE REALIZAR LA ADECUACION Y REMODELACION DEL PALACIO MUNICIPAL DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ABREGO NORTE DE SANTANDER.	$90.000.000
00142-2019	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE ABREGO, PARA BRINDAR APOYO A LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.	$70.000.000
00020-2018	ANUAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE PARA FORTALECER LOS PROCES0S ASISTENCIALES OPERARIOS PARA SALIDAS EXTRAMURALES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE EN LOS MUNICIPIOS DE CACHIRA, LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER.	$100.000.000
00100-2018	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BUCARASICA CON EL FIN DE REALIZAR MANTENIMIENTO DE UNAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA QUE SON CORREGIMIENTO DE AGUACLARA, LA CAPILLA, EL PARAISO, PLANDADAS, CORREGIMIENTO DE LA CURVA, LA CURVA, LA CIENAGA, LA Y DE LA CIENAGA, EL ESPEJO.	$100.000.000
00160-2018	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, PARA LA CONTUNUACION DEL PROGRAMA DENOMINADO FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIEVEL A LA POBLCION DISPERSA VICTIMA DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION DISPERSA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LOIS MUNICIPIOS DE ABREGO, CONVENCION, EL CARMEN, TEORAMA.	$100.000.000
00071-2018	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BUCARASICA, PARA BRINDAR APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARASICA, COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACION VIGENTE QUE REGULAN EL TEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR.	$40.000.000
00079-2018	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, PARA BRINDAR APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO BOCHALEMA, COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACION VIGENTE QUE REGULAN EL TEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR.	$40.000.000
00327-2017	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ALCALDIA DE ARBOLEDAS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE PERMITA EL MEJOMAMIENTO DE LOS TRABAJADORES PANELEROS DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, CODIGO SSEPI2017054000029.	$100.000.000
00293-2017	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CHINACOTA PARA BRINDAR APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CHINACOTA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR EN 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	$50.000.000
00332-2017	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DPTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CHITAGA PARA ADECUACION DE PLANTA DE SACRIFICIO DE GANADO DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER CODIGO SEPPI 20170540000209.	$90.000.000

Fuente: SECOP II. Elaboración Propia.

NUMERO DE PROCESO		OBJETO	CUANTIA
	INVITACIÓN OFERTAS	PAVIMENTACION DE ALGUNAS CALLES Y CARRERAS DEL BARRIO SAN RAFAEL Y ZONAS ALEDAÑAS, DEL MUNICIPIO DE	

018	COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE	DISTRACCION, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	$390.000.000,00

	ENTIDADES TERRITORIALES		
006 - 2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL SANTA CRUZ PARA EL CORREGIMIENTO LOS ROBLES Y LAS VEREDAS PICACHO, EL CARMELO, YUNGUILLA Y LAS LOMAS - ETAPA I, DEL MUNICIPIO DE LA FLORIDA NARIÑO.	$333.571.264,00
CD-015-2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN AURÍFERA EN LA ZONA DE POPALES, MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ Y APROVECHAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE MINERALES DEL MUNICIPIO DE FRONTINO	$315.029.453,00
019-07	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LOS PROYECTOS EJECUTADOS CON RECURSOS DE REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA PROYECTOS 07/001, 07/0002/07-00048, 07/0114	$317.439.997,00
026-2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	REFORESTACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO BOGOTÁ EN EL SECTOR CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ.	$323.117.294,00
CD-MT-017-2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	¿SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LOS SECTORES EDUCACIÓN Y AGUA POTABLE MUNICIPIO DE TOPAGA BOYACÁ¿	$344.000.000,00
025	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) AULAS ESCOLARES Y UNA BATERIA SANITARIA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA.	$368.758.157,00
CP -009	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	IMPLANTACION REFORESTACIÓN PROTECTORA A NACIMIENTOS DE AGUA QUE ABASTECEN LA CABECERA MUNICIPAL Y ÁREAS RIBEREÑAS DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	$464.715.376,00
NO SC-UR-01- 2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	IMPLANTACION REFORESTACION DE ZONAS ALEDAÑAS A LA LAGUNA DE FUQUENE CUENCAS Y MICROCUENCAS DEL MUNICIPIO DE SUSA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$356.922.988,00
003	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES TRAMOS O DIRECCIONES CALLE 3 ENTRE CARRERAS 13 Y 14, CALLE 3 SUR ENTRE CARRERAS 10, 11 Y 12, CALLE 1 ENTRE CARRERAS 11, 12 Y 13, CARRERA 12 ENTRE CALLES 2 SUR Y 3 SUR, CARRERA 11 ENTRE CALLES 2 SUR Y 3 SUR, CARRERA 14 ENTRE CALLES 5 SUR Y 6 SUR, CARRERA 3 ENTRE CALLES 7 Y 8, CARRERA 8 ENTRE CALLES 8 Y 9, CARRERA 11 ENTRE CALLES 7 Y 7ª Y CARRERA 7 ENTRE CALLES 5 SUR Y 6 SUR; DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$489.200.000,00
007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	CONSTRUCCION DE ONCE PARADEROS DE BUSES UBICADOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA, MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO VEREDAL SECTOR PARTE ALTA - VEREDA CASABLANCA, CONSTRUCCION KIOSKO SAN MARTIN, CONSTRUCCION ACUEDUCTO INCORADOS Y CONSTRUCCION TERCERA ETAPA MUELLE TURISTICO SOBRE EL RIO MAGDALENA.	$363.998.769,00
239	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CORDOBA, ESTA INTERSADO A SELECCIONAR, ENTRE LAS ENTIDADES CON SERVICIOS ACTUALMENTE EN FUNCIONAMIENTO, AQUELLAS OFERTAS DE ATENCION ESPECIALIZADA EN PROTECCION QUE RESULTEN MAS FAVORABLES, PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICION DE AMENAZA O VULNERACION DE DERECHOS.	$338.278.967,00
CI-006-2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE CUATRO (4) AULAS Y UNA (1) BATERÍA SANITARIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE SEDE PRINCIPAL, DEL MUNICIPIO DE OBANDO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	$306.194.372,00
004	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	CONSTRUCCION DE DOS (2) BLOQUES Y TRES (3) AULAS Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA INSTITUCION EUDCATIVA C.D.R. SAN JOSE SEDE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	$308.472.323,00
005	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO 3000 PSI EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 5 Y 8 DEL CORREGIMIENTO DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS, ZONA RURAL, MUNICIPIO DE DIBULLA; Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO 3000 PSI EN LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 6 Y 4 Y CARRERA 6 ENTRE CALLE 8 Y LA 6 CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE DIBULLA	$484.300.950,00
012	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	CONSTRUCCION SISTEMA DE PEQUEÑA IRRIGACION EN LA VEREDA LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO - NARIÑO	$378.919.134,00
012 DE 2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	MANTENIMIENTO VIAS VEREDALES (SANAME- QUINCHITA, SÁNAME-SAN ISIDRO Y SÁNAME- PLATANILLO, NOVILLEROS- LA HOYA-CENTRO- NOVILLEROS, LA HOYA MACIEGAL Y PAPAYITO, DEL MUNICIPIO DE FOSCA CUNDINAMARCA	$431.000.000,00
CONVOCATORIA 01-2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	REFUERZO DE CAUDAL PARA EL ACUEDUCTO; MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA PIE DE PEÑA-CUIBUCO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	$354.993.770,00
IP NO 002 - 2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN - NARIÑO.	$479.000.000,00
CD-009-2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL Y CONSTRUCCION A TODO COSTO DE LAS OBRAS DE URBANISMO	$494.846.161,00

	ENTIDADES TERRITORIALES	(REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VIAS Y REDES ELECTRICAS EXTERIORES) EN LA URBANIZACION EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA	
020 DE 2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	OBRAS DE RECUPERACION Y CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA PARA LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO DEL CORREGIMIENTO LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE ITUANGO	$303.601.952,00
006	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE LAS CARRERAS 17 Y 18 ENTRE CALLES 11 Y 13ª Y LAS CALLES 12 Y 13 ENTRE CARRERAS 17 Y 18, BARRIO LOS LAURELES, MUNICIPIO DE DISTRACCION, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$303.010.698,00
003/2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL CRA. 7 ENTRE CALLES 2 Y 4; MEJORAMIENTO ACUEDUCTO URBANO, CAPTACION, DESARENADOR, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y PLANTA DE TRATAMIENTO; CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CASA DE LA CULTURA; CONSTRUCCION DE SIETE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL RURAL Y SUMINISTRO E INSTALACION DE 16 UNIDADES SANITARIAS PREFRABRICADAS EN EL MUNICIPIO DE UBAQUE CUNDINAMARCA	$475.412.142,00
INVITACION 04	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	CONSTRUCCION OBRAS DE URBANISMO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, INSTALACIONES ELECTRICAS, VIAS Y ANDENES DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MUNICIPAL VILLA EL ROSAL. MUNICIPIO DE EL ROSAL, C/MARCA	$450.041.354,00
INVITACION 03	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EN SECTORES URBANOS Y VEREDALES DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL	$320.364.825,00
014	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	SELECCIONAR LA ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA Y/O ASOCIACIONES CONFORMADAS POR ESTIDADES TERRITORIALES PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO RED VIAL DE TRONCALES Y RED COLECTORA A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (VIA JUNIN-CLARAVAL-CHUSCALES DEL MUNICIPIO DE JUNIN)"	$335.816.808,00
20	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	CONSTRUCCION DE DOS ACUEDUCTOS: 1)CONSTRUCCION BOCATOMA, DESARENADOR Y TANQUE DE ALMACENAMIENTOS ACUEDUCTO VEREDA VINCULO. 2)CONSTRUCCION BOCATOMA, DESARENADOR Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO ACUEDUCTO SECTOR MOLINO ALTO, VEREDA MOLINO,DEL MUNICIPIO DE SABOYA, DEPARATAMENTO DE BOYACA.	$389.609.595,00
51	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	SELECCIONAR LA ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA Y/O ASIMILADA CONFORMADA POR ENTIDADES TERRITORIALES PARA CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR PRECIOS FIJOS A TODO COSTO PARA ¿CONSTRUCCIÓN PUNTO DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS CRUDAS Y ADECUACION DEL CAUCE DEL RIO BOGOTA Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES	$346.699.932,00

		HIDRAULICAS DE ESTA FUENTE HIDRICA DEL MUNICIPIO DE COTA - CUNDINAMARCA¿.	
48	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	SELECCIONAR LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA Y/O ASIMILADA CONFORMADA POR ENTIDADES TERRITORIALES PARA CELEBRAR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA PARA: EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO EN LA QUEBRADA LA CULEBRERA; LAS LABORES DE DRAGADO DEL RÍO BOGOTÁ PARA ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS HIDRÁULICAS; CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SOBRE LA CARRERA 6B ENTRE CALLES 15 Y 16; CONSTRUCCIÓN ADOQUINAMIENTO SOBRE LA CALLE 6 SECTOR LA ESPERANZA; CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS; CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN DE PARCELAS; REMODELACIÓN DEL PARQUE LUÍS CARLOS GALÁN SARMIENTO; MEJORAMIENTO ANILLO VIAL; CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR DEL HOYO EN EL MUNICIPIO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	$402.661.230,00
50	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	SELECCIONAR LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA Y/O ASIMILADA CONFORMADA POR ENTIDADES TERRITORIALES PARA CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR PRECIOS FIJOS A TODO COSTO PARA ¿LA PAVIMENTACIÓN DEL ANILLO VIAL Y EL SEGUIMIENTO DEL P.O.T DEL MUNICIPIO DE COTA - CUNDINAMARCA¿.	$419.750.000,00
009-2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) MUNICIPIO DE POLICARPA. DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	$335.955.241,00
008-2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	LA CONSTRUCCION DE SEIS (6) AULAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA - NARIÑO	$438.412.822,00
SOLICITUDDE OFERTA N. 09 DE 2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	DE CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIOS PARA EL SECTOR RURAL Y CONSTRUCCION DE SALON RESTAURANTE PARA EL ADULTO MAYOR EN MUNICIPIO DE GUEPSA (SANTANDER)	$329.000.000,00
009 - 2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA LUDOTECA DEL MUNICIPIO DE TENJO	$323.377.661,00
19	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	SELECCIONAR LA ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA Y/O ASIMILADA CONFORMADA POR ENTIDADES TERRITORIALES PARA CELEBRAR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS PARA LA INTERVENTOR ÍA TECNICO ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE: DOBLE CALZADA Y GLORIETA; ANDENES DE LA CALLE 11; TERMINACIÓN COLEGIO ENRIQUE PARDO PARRA Y OTROS; ALCANTARILLADO CARRERA 3A. ENTRE CALLES 17 Y 18 SECTOR LA ESPERANZA; ADOQUINAMIENTO CALLE 8ª. ENTRE 2ª. Y 3ª, CARRERA 2B, 3, 3ª Y 4 ENTRE 8ª. Y 9ª; PAVIMENTACIÓN DOBLE RIEGO ZONA INDUSTRIAL; CUNETAS CAMELLON DE LA TRAMPA; CONSTRUCCIÓN CARRERA 6 ENTRE CALLE 14 Y 15	$355.826.940,00

		CALLE 12 SECTOR PUEBLO VIEJO; CONSTRUCCIÓN HUELLAS EN CONCRETO SECTOR ALTOS DE CETIME; ADOQUINAMIENTO DE LA	

		CALLE 6 EN EL SECTOR DENOMINADO LA ESPERANZA; EN EL MUNICIPIO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	
001-2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS EN EL MUNICIPIO DE TENJO.	$313.570.750,00

CONTRATOS Y CONVENIOS CON MÁS DE DOS PARTES

ENTIDAD	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTIA
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	POR MEDIO DEL CONTRATO DE COMISIÓN LAS PARTES ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES QUE REGIRÁN LAS RELACIONES QUE ENTRE ELLAS SURJAN EN VIRTUD DEL ENCARGO QUE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP CONFIERA A LA SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA – SCB, Y CUYOS TÉRMINOS GENERALES SE DESCRIBEN ADELANTE, PARA QUE LA SCB, ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO, PERO POR CUENTA DE LA ENTIDAD, CELEBRE OPERACIONES (CONTRATO DE COMISIÓN Y LA NEGOCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES COMPRENDIDOS EN ALEVINOS, CONCENTRADO E INSUMOS, ARTES DE PESCA Y ELEMENTOS, EQUIPOS PARA CENTROS DE ACOPIO Y TRICICLOS, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN ADMINISTRADOS POR BMC EXCHANGE, SEGÚN LO PERMITA SU REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN.	$422.403.757,83
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARDINATA	CONVENIO INTERADMINISTRA TIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SARDINATA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LAS DIMENSIONES, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SEGURIDAO ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SALUD SEXUAL Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION N° 518 DEL 2015, RESOLUCION N° 3280 DEL 2018 Y RESOLUCION 295 DEL 2023 EN EL MUNICIPIO DE SARDINA TA PARA LA VIGENCIA 2023.	$340.640.166,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINACOTA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER A TRAVES DE LA CONTRATACION DE UNA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA PARA PROMOVER LA EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS APORTE A PRODUCTORES, PROPAGACION DE ESPECIES VEGETALES FORTALECIMIENTO DE CEAM, Y EL IMPULSO Y DESARROLLO DE MERCADOS CAMPESINOS	$328.000.000,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINACOTA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA A LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CHINACOTA EMCHINAC ESP CON DESEMBOLSO DE RECURSOS QUE SE REGISTREN EN EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS DESTINADOS A SUBSIDIAR LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO POR LOS SUSCRIPTORES DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DE LA SIGUIENTE FORMA: ACUEDUCTO: $172.697.611.18, ALCANTARILLADO: $ 109.715.615.36, ASEO: $172.095.648	$454.508.874,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABREGO	AUNAR ESFUERZOS EN PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DEL ADULTO MAYOR SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LELY 1276 DE 2009 Y LOS DEFINIDOS EN EL ACUERDO 009 DE 2017 CORRESPONDIENTE A LA ASIGNACION DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y EN CUMPLIMIENTO AL OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “EXPERENCIA, EQUIDAD Y OPORTUNIDADES PARA TODOS 2020-2023	$425.000.000,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABREGO	COFINANCIAR LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO ESTACION DE BOMBEROS CLASE 6EN EL BARRIO VILLA DEL ROSARIO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ABREGO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1722 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	$486.710.988,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABREGO	APOYO E IMPULSO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO A ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR TURISMO APOYANDO LA REACTIVACION ECONOMICA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SANTA BARBARA Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DECEMBRINAS EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER	$461.108.535,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ANUAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOS PATIOS CORAZON DE TODOS 2021-2023	$358.560.911,00
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS MUNICIPIOS DE ABREGO, BUCARASICA, CACHIRA, CACOTA, CHINACOTA, CONVENCION, CUCUTILLA, EL CARMEN, EL TARRO, GRAMALOTE, HERRAN, LA ESPERANZA, LA PLAYA DE BELEN, LABATECA, LOS PATIOS, LOURDES, MUTISCUA, OCAÑA,	$404.938.500,00

	PAMPLONA, RAGONVALIA, SALAZAR, SAN CAYETANO, SANTIAGO, SARDINATA, SANTO DOMINGO DE SILOS, TIBU Y VILLA CARO Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR, PARA CANALIZAR LOS RECURSOS QUE PERMITIRAN LA PRESTACION DEL SERVCIO PUBLICO DE ESTENSION AGROPECUARIA, A TRAVES DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA EPSEA DEVIDAMENTE HABILITADAS.	
CORPONOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAMPLONA - EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P. Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL, TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER.	$338.924.819,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ANUAR ESFUERZOS PARA CONTINUAR Y CULMINAR EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LOS PATIOS E.SP. ¨EMPATIOS ESP EN LIQUIDACIÓN	$328.000.000,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITAGÁ	COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA K 10 # 8-40 DEL MUNICIPIO DE CHITAGA, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 272-52901, CON UN EXTENSION DE 3.695,05 METROS CUADRADOS COMPRENDIDO DDENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, CON PREDIO DE HERMINIA MOGOLLON Y ARMITA VILLAMIZAR,Y CON EL PREDIO 2, POR EL ORIENTE, CON LA VIA CENTRAL DEL NORTE, POR EL SUR, CON PREDIO DE LA FAMILIA PARRA, POR EL OCCIDENTE, CON PREDIO DE MIGUEL TARAZONA Y JERONIMO RICO VILLAMIZAR.	$318.662.297,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABREGO	DESARROLLAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD-PAS, EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD GESTIÓN DEL RIESGO EN LA COLECTIVIDAD Y ALTA EXTERNALIDAD QUE HACEN PARTE DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ABREGO PARA LA VIGENCIA 2021.	$355.297.387,00
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA PARA CONSTRUIR LA VISIÓN PROSPECTIVA (PROSPECTIVA + INTELIGENCIA ARTIFICIAL) ESTRATÉGICA Y GOBERNANZA ADMINISTRATIVA QUE PERMITA ESTABLECER ACCIONES EN CONJUNTO, UNIENDO ENFOQUES METODOLÓGICOS Y GENERANDO SINERGIAS INSTITUCIONALES COMO EJEMPLO DE TRABAJO EN EQUIPO E INNOVACIÓN COLABORATIVA, QUE SE ENCUENTRA ALINEADO A LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA	$330.000.000,00
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE OCAÑA, SUR DEL CESAR Y BOLÍVAR	ACUERDO DE SUBVENCION ENTRE DEUTSCHE GESELLSCHAFT FU¨R INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR - ASOMUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: “APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ESPECIALES DE RESPUESTA - ACER CATATUMBO - DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA EL ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO MULTISECTORIAL A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DEL CATATUMBO EN EL MARCO DE EMERGENCIA POR COVID 19”	$314.761.923,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION AMPLIACION OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMETIDAS DE LA RED SECUNDARIA O LOCAL DE ALCANTARILLADO SUJETA DE INTERVENCION DE LAS VIAS A PAVIMENTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2020 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER.	$390.202.494,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS	SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATE EN TODAS SUS MODALIDADES, ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS	$320.000.000,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS	PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUDY CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DE LOS RIESGOS DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS “PIC” MUNICIPIO DE LOS PATIOS-NORTE DESANTANDER-VIGENCIA 2019	$470.197.037,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS	PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y LA EMPRESA SDOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DE LOS RIESGOS DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS “PIC” MUNICIPIO DE LOS PATIOS-NORTE DE SANTANDER-VIGENCIA	$448.360.884,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABREGO	PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2019, EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ABREGO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015 Y EN LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018, EN LAS LÍNEAS OPERATIVAS: PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DE SALUD, CON APLICABILIDAD DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2016-2019.	$313.135.010,00

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.
Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. Existe una necesidad por parte de CORPONOR
ii. Se pueden satisfacer estas necesidades realizando PRESENCIA INSTITUCIONAL DE CORPONOR por medio de un Convenio Interadministrativo.
iii. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
iv. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que la oferente factura.

ASPECTO ECONÓMICO - AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

Consideraremos como agentes de este sector los principales indicadores económicos coyunturales asociados a las actividades financieras.
Análisis Sectorial. *Un servicio es el equivalente no material de un bien. La prestación de servicios se define como una actividad económica que no da lugar a la propiedad, y esto es lo que lo diferencia de la provisión de bienes físicos. Se dice que es un proceso que genera beneficios al facilitar un cambio en los clientes, un cambio en sus propiedades físicas, o un cambio en sus activos intangibles. La producción de servicios es un componente del PIB de una nación.*

Perfiles Económicos Departamentales

Departamento de Norte de Santander

Oficina de Estudios Económicos

Agosto 2026



Perfil económico: Departamento de Norte de Santander

Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

- Número municipios: 40
- Extensión territorial: 21.648 km^2
- Población (2025(p)): 1.717.992 habitantes
- Participación en la población total (2025(p)): 3,2 %
- Participación en el PIB nacional (2025(p)): 1,63 %
- PIB per cápita 2025(p)*: US$4.327
- Exportaciones** per cápita (2025): US$494
- Importaciones*** per cápita (2025): US$173,6

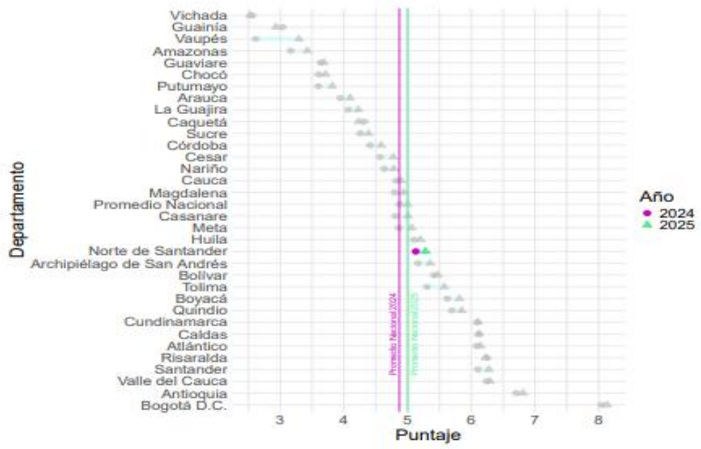
(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2025(p)): US$8.606
** Exportaciones per cápita nacionales (2025): US$945,2
*** Importaciones per cápita nacionales (2025): US$1.327,5

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Índice Departamental de Competitividad - Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 5.3, lo que implicó una variación de 0.2 puntos frente al año anterior.

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad



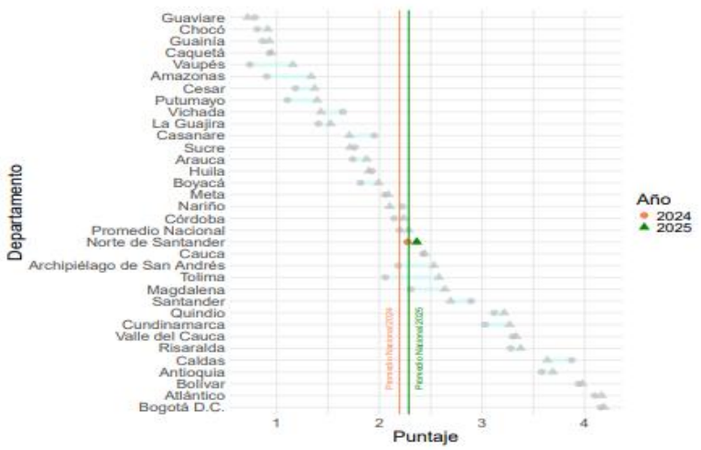
*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025)
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Comercio, Industria y Turismo

Índice Departamental de Internacionalización - Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Internacionalización y muestra que en 2025 el puntaje fue de 2.4, lo que implicó una variación de 0.1 puntos frente al año anterior.

Figura 2: Índice Departamental de Internacionalización



*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Comercio, Industria y Turismo

PIB Norte de Santander

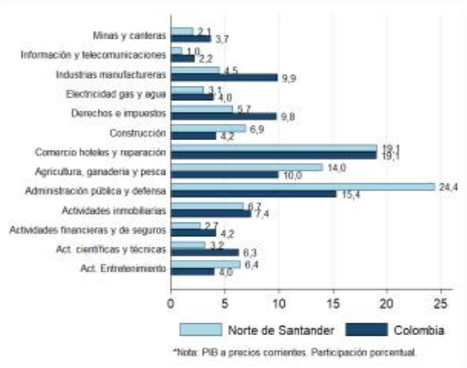
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2025



*A diciembre de 2025(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 3 de julio de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil abr-jun de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 24,9 % del total de ocupados de Cúcuta

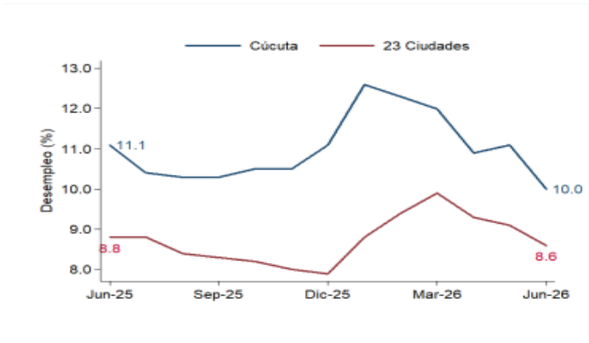


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2026.

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil abril-junio de 2026, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (abr-jun)



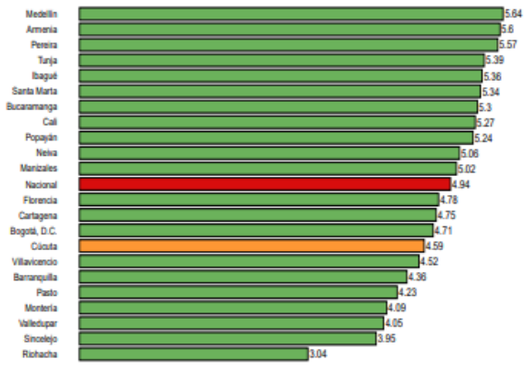
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2026.

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - julio 2026

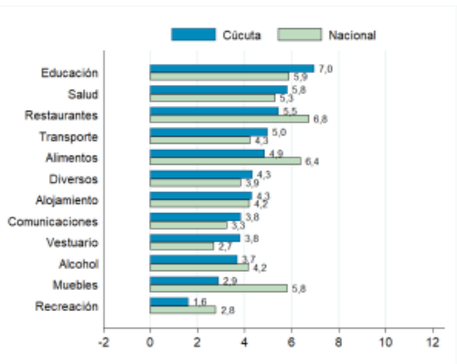
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios

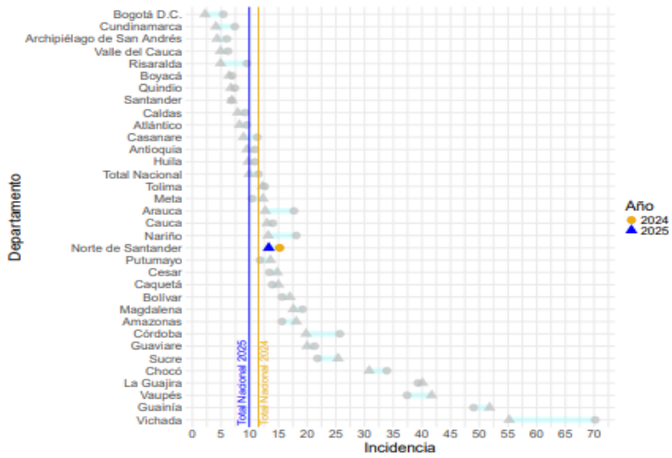


Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 10 de agosto de 2026.

Pobreza Multidimensional: Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional de pobreza multidimensional y muestra que en 2025 la incidencia fue de 13.3, lo que implicó una variación de -1.9 puntos frente al año anterior.

Figura 9: Incidencia de Pobreza Multidimensional por departamentos



Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 14 de abril de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Variables de Pobreza: Norte de Santander

El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2025, *Bajo logro educativo* fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 2.8 puntos porcentuales.

Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable

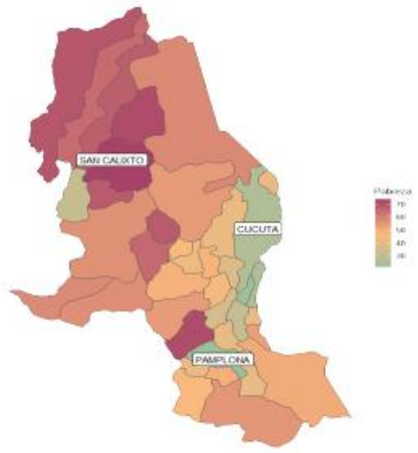
Variable	Total-2024	Total-2025	Cabeceras-2025	Rural-2025	Variacion
Bajo logro educativo	48,2	45,4	39,4	71,5	-2,8
Analfabetismo	8,5	6,1	4,4	13,4	-2,4
Sin aseguramiento en salud	9,7	7,5	7,4	8,1	-2,2
Rezago escolar	27,7	25,6	24,8	28,9	-2,1
Material inadecuado de pisos	5,7	3,8	1,8	12,4	-1,9
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	6,4	5,6	5,7	5,3	-0,8
Trabajo informal	80,8	81,0	77,7	95,0	0,2
Inasistencia escolar	3,7	4,0	3,0	8,1	0,3
Trabajo infantil	1,8	2,1	1,3	5,5	0,3
Hacinamiento crítico	9,5	10,2	10,2	10,1	0,7
Desempleo de larga duración	11,3	12,1	12,9	8,5	0,8
Sin acceso a fuente de agua mejorada	12,2	13,1	1,8	61,4	0,9
Inadecuada eliminación de excretas	3,8	5,6	3,2	16,0	1,8
Material inadecuado de paredes exteriores	3,4	6,0	6,8	2,5	2,6
Barreras de acceso a servicios de salud	2,0	5,6	5,7	5,2	3,6

Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 14 de abril de 2026.

Pobreza Multidimensional por municipios: Norte de Santander

La figura compara el indicador de pobreza multidimensional entre los municipios que conforman el departamento

Figura 10: Incidencia de Pobreza Multidimensional por municipios



Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 06 de julio de 2022.

Producción Industrial anual: Norte de Santander

Figura 11: Producción Industrial 2024

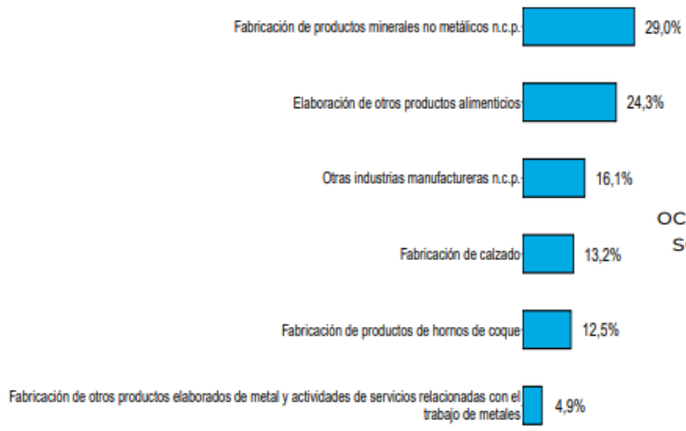


Estas seis actividades industriales representaron el 100 % de la producción total y el 100 % del valor agregado total del departamento.

Nota: En Norte de Santander 101, 103, 104, 105, 106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 161 se incluyen en el grupo 169, los grupos 231 se incluyen en el grupo 239, los grupos 251 se incluyen en el grupo 259, los grupos 110, 131, 141, 151, 169, 181, 192, 202, 222, 231, 241, 271, 281, 282, 311, 312 se incluyen en el grupo 329.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 19 de diciembre de 2025.

Personal ocupado industria anual: Norte de Santander

Figura 12: Personal Ocupado 2024



El 100 % del personal ocupado se agrupó en estas seis ramas industriales en 2024.

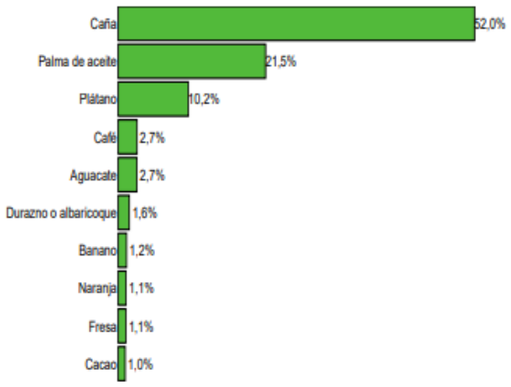
Nota: En Norte de Santander los grupos 101, 103, 104, 105, 106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 161 se incluyen en el grupo 169, los grupos 231 se incluyen en el grupo 239,los grupos 251 se incluyen en el grupo 259, los grupos 110, 131, 141, 151, 169, 181, 192, 202, 222, 231, 241, 271, 281, 282, 311, 312 se incluyen en el grupo 329 .
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 19 de diciembre de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

Cultivos: Norte de Santander

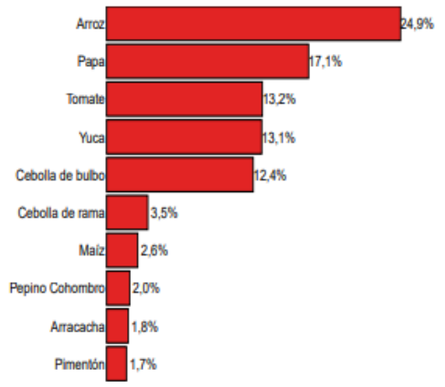
La figura muestra que la caña es el principal cultivo permanente del departamento

Figura 13: Cultivos permanentes*



La figura muestra que el arroz es el cultivo transitorio más representativo.

Figura 14: Cultivos transitorios*

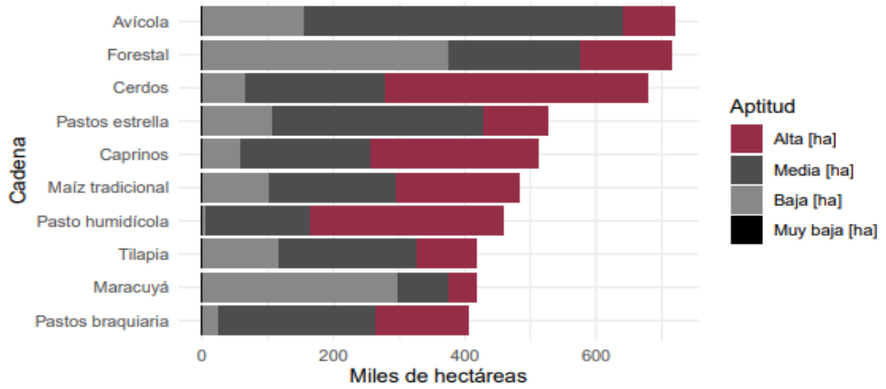


Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: junio de 2026
* Reporte 2025

Aptitud agropecuaria: Norte de Santander

La figura muestra las 10 primeras cadenas productivas predominantes con mayor aptitud agropecuaria en el departamento.

Figura 15: Principales cadenas productivas predominantes por aptitud total



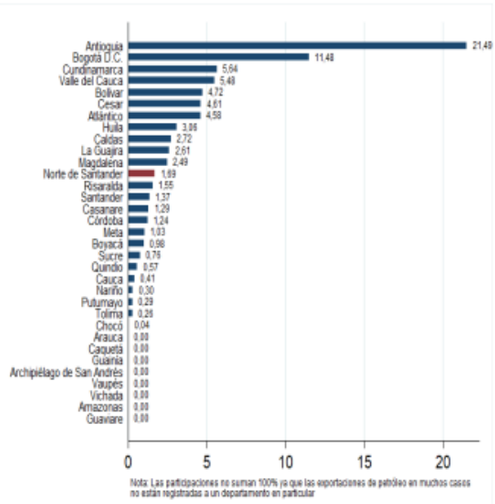
Fuente: Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: 2020.

Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones Totales de Norte de Santander

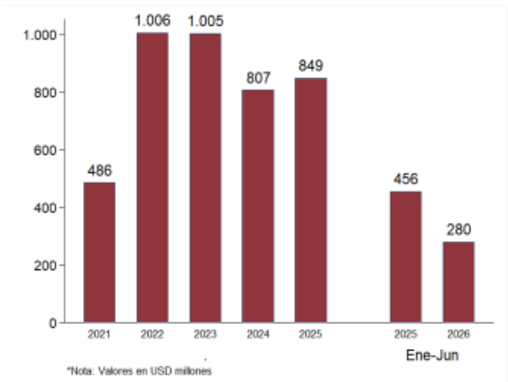
La gráfica muestra que las exportaciones de Norte de Santander representaron el 1,69 % de las exportaciones nacionales en 2025.

Figura 16: Participación en exportaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Norte de Santander.

Figura 17: Exportaciones totales



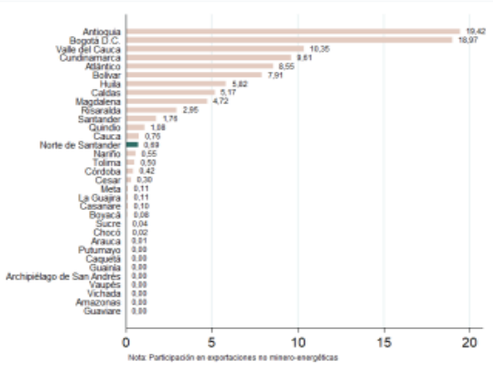
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones No minero energéticas de Norte de Santander

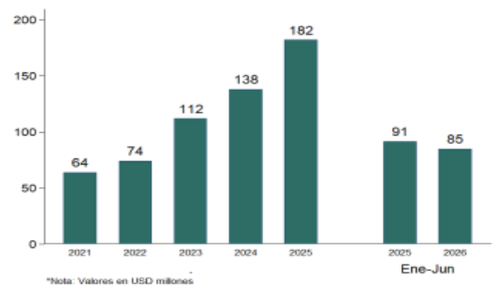
La gráfica muestra que las exportaciones no minero energéticas de Norte de Santander representaron el 0,69 % del total nacional en 2025.

Figura 18: Participación en exportaciones NME



La gráfica muestra la evolución de las exportaciones no minero energéticas de Norte de Santander.

Figura 19: Exportaciones NME



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones por grupo de producto Norte de Santander

Cuadro 2: Exportaciones por grupo de producto

V1	Año completo 2024	2025	Var.% 25	Part.% 2025	Año acumulado* 2025	2026	Var.% 26	Part.% 2026
Total	807.272	848.621	5,1	100,0	455.707	280.252	-38,5	100,0
Minero - energético	669.426	666.636	-0,4	78,6	364.365	195.556	-46,3	69,8
No Minero - energético	137.846	181.986	32,0	21,4	91.342	84.696	-7,3	30,2
Agroindustrial	31.707	60.446	90,6	7,1	31.976	27.951	-12,6	10,0
Industria básica	39.139	51.709	32,1	6,1	25.761	21.978	-14,7	7,8
Industria Liviana	40.626	46.133	13,6	5,4	21.248	27.785	30,8	9,9
Maquinaria y equipo	10.943	12.132	10,9	1,4	4.850	5.055	4,2	1,8
Agropecuario	14.080	10.052	-28,6	1,2	7.266	1.761	-75,8	0,6
Industria automotriz	1.340	1.513	12,9	0,2	242	165	-31,7	0,1
Demás productos	10	0	-95,2	0,0	0	0	-100,0	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- El cuadro muestra que las exportaciones del departamento crecieron 5,1 % entre 2024 y 2025.
- A junio de 2026, cayeron 38,5 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos minero - energéticos.

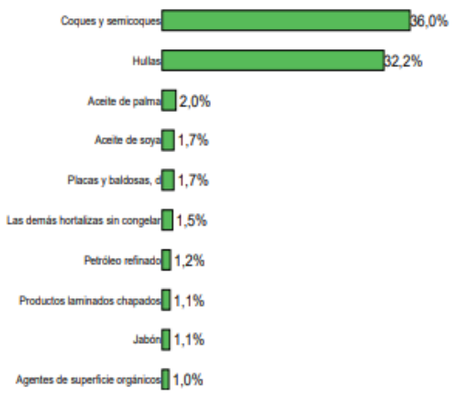
*Año acumulado a junio.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Exportaciones por producto y país: Norte de Santander

Exportaciones a junio, 2026

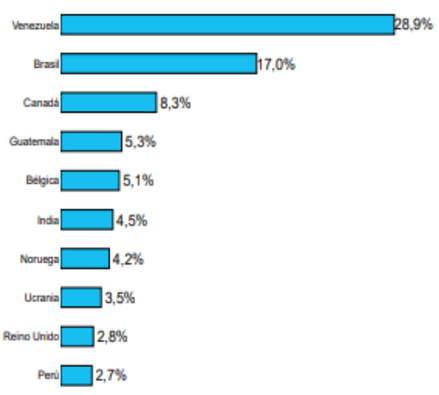
En lo corrido del año, los coques y semicoques representaron el 36 % de las exportaciones del departamento.

Figura 20: Principales productos



El principal destino de las ventas externas de Norte de Santander fue Venezuela.

Figura 21: Principales destinos



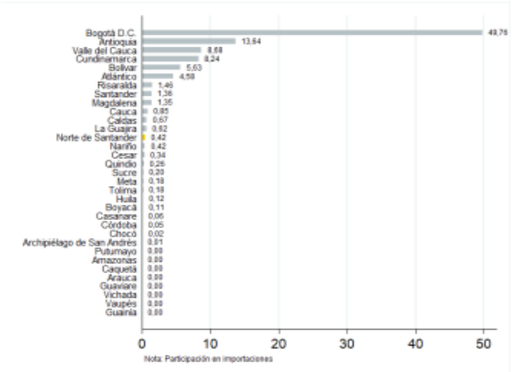
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Importaciones Totales de Norte de Santander

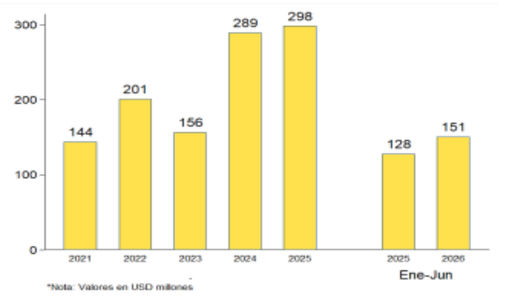
La gráfica muestra que las importaciones de Norte de Santander representaron el 0,42 % de las importaciones nacionales en 2025.

Figura 22: Participación en importaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Norte de Santander.

Figura 23: Importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Importaciones por grupo de producto: Norte de Santander

Cuadro 3: Importaciones por grupo de producto

	Año completo				Año acumulado*			
V1	2024	2025	Var.% 25	Part.% 2025	2025	2026	Var.% 26	Part.% 2026
Total	289.153	298.296	3,2	100,0	128.062	150.744	17,7	100,0
Minero - energético	51.594	63.639	23,3	21,3	25.651	19.072	-25,6	12,6
No Minero - energético	237.558	234.657	-1,2	78,7	102.411	131.672	28,6	87,3
Industria básica	55.464	71.467	28,9	24,0	32.810	41.725	27,2	27,7
Maquinaria y equipo	99.997	47.269	-52,7	15,8	22.496	24.046	6,9	15,9
Agropecuario	28.414	40.038	40,9	13,4	16.702	22.184	32,8	14,7
Industria Liviana	28.184	39.776	41,1	13,3	16.478	23.634	43,4	15,7
Agroindustrial	20.272	19.709	-2,8	6,6	7.119	15.345	115,5	10,2
Industria automotriz	5.206	16.387	214,8	5,5	6.795	4.725	-30,5	3,1
Demás productos	22	10	-52,4	0,0	10	14	31,5	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- Las importaciones del departamento aumentaron 3,2 % en 2025 con respecto a 2024.
- A junio de 2026, aumentaron 17,7 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de importación se concentró en industria básica.

*Año acumulado a junio. Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026

Comercio, Industria y Turismo

Importaciones por producto y país: Norte de Santander

Importaciones a junio, 2026

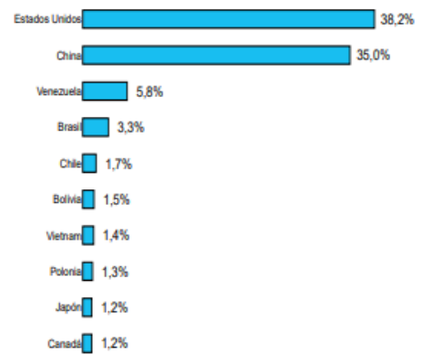
En lo corrido del año, el gas de petróleo representó el 12,4 % de las importaciones del departamento.

Figura 24: Principales productos



El principal origen de las compras externas de Norte de Santander fue Estados Unidos.

Figura 25: Principales origenes



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026

Comercio, Industria y Turismo

Comercio exterior por acuerdo comercial: Norte de Santander

Cuadro 4: Exportaciones

Acuerdo	Miles dólares FOB 2025	2026	Var.%	Part.% 2026
Venezuela	82.402	81.037	-1,7	28,9
Mercosur	50.186	47.846	-4,7	17,1
Canadá	37.916	23.251	-38,7	8,3
Unión Europea	106.746	21.142	-80,2	7,5
EFTA	22.279	17.072	-23,4	6,1
Triángulo Norte	13.862	15.062	8,7	5,4
CAN	13.267	8.414	-36,6	3,0
Reino Unido	3.716	7.968	114,4	2,8
Estados Unidos	5.428	5.241	-3,4	1,9
México	9.881	2.181	-77,9	0,8
Costa Rica	625	747	19,5	0,3
Chile	13	175	1.246,2	0,1
Corea del Sur	0	0		0,0
Puerto Rico	114	58	-49,1	0,0
Israel	0	0		0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Cuadro 5: Importaciones

Acuerdo	Miles dólares CIF 2025	2026	Var.%	Part.% 2026
Estados Unidos	52.648	57.609	9,4	38,2
Venezuela	4.274	8.752	104,8	5,8
Unión Europea	6.131	7.435	21,3	4,9
Mercosur	3.879	5.324	37,3	3,5
CAN	1.058	2.888	173,0	1,9
Chile	2.900	2.590	-10,7	1,7
Canadá	1.169	1.774	51,8	1,2
México	1.341	1.428	6,5	0,9
EFTA	556	861	54,9	0,6
Corea del Sur	620	545	-12,1	0,4
Triángulo Norte	41	240	485,4	0,2
Reino Unido	89	158	77,5	0,1
Puerto Rico	0	0		0,0
Israel	4	3	-25,0	0,0
Costa Rica	0	0		0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

*Año acumulado a junio.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.
Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026

Comercio, Industria y Turismo

Visitantes no residentes: Norte de Santander

La gráfica muestra que la llegada de visitantes no residentes a Norte de Santander representó el 1,74 % del total nacional en 2025.

La gráfica muestra la evolución de la llegada de visitantes no residentes a Norte de Santander.

Figura 26: Participación en llegadas de visitantes no residentes

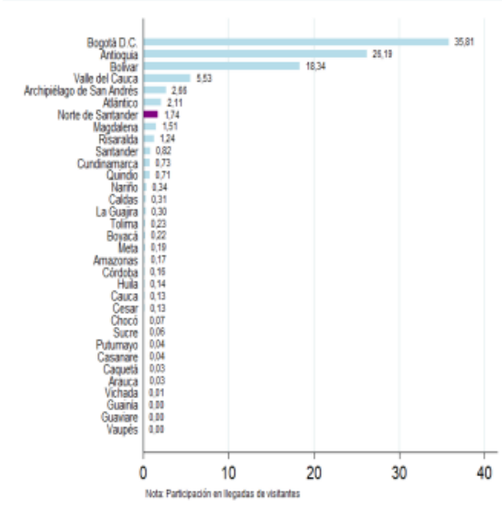
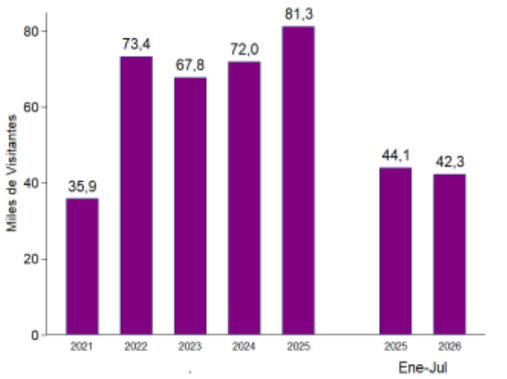


Figura 27: Visitantes no residentes



Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) con información de Migración Colombia.

Turismo: Norte de Santander

El cuadro muestra el comportamiento de las principales variables relacionadas con turismo: Aréa de liciencias de construcción aprobadas con destino a alojamiento, Visitantes Extranjeros y pasajeros áreos nacionales e internacionales.

Cuadro 6: Turismo

Indicador	Año Completo 2024	2025	Var.%	Año Acumulado* 2025	2026	Var.%	Último Mes
Área aprobada bajo licencia de construcción con destino a alojamiento	2.348	3.445	46,7	2.559	1.891	-26,1	Junio
Visitantes extranjeros no residentes	71.950	81.285	13,0	44.058	42.293	-4,0	Julio
Pasajeros áereos nacionales	685.150	636.031	-7,2	301.892	326.323	8,1	Junio
Pasajeros áereos internacionales [1]	38.957	57.374	47,3	31.858	21.249	-33,3	Junio

*Año acumulado según último mes disponible.
Fuente: DANE, Parques Nacionales Naturales, MINCIT - Migración Colombia, Aerocivil
-[1] Las cifras corresponden a llegadas de pasajeros en vuelos internacionales al aeropuerto internacional Camilo Daza.
Fecha de Publicación: 22 de julio de 2026.

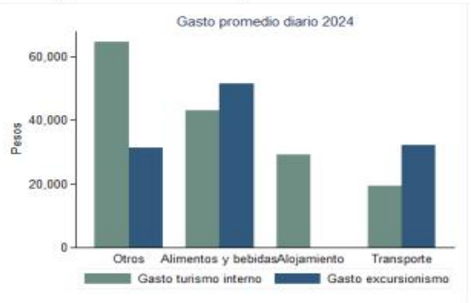
Visitantes internos origen Cúcuta

Las figuras muestran el número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) que salieron de la capital del departamento, y su gasto promedio respectivo

Figura 28: Visitantes internos origen Cúcuta



Figura 29: Gasto promedio diario



*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.
Fuente: Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

Visitantes internos destino Norte de Santander

Las figuras muestran el número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) cuyo destino es el departamento, y su ciudad de origen

Figura 30: Visitantes internos destino Norte de Santander

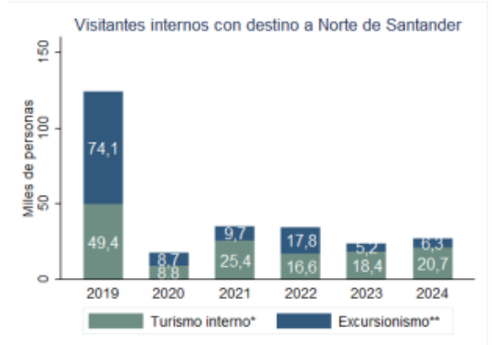
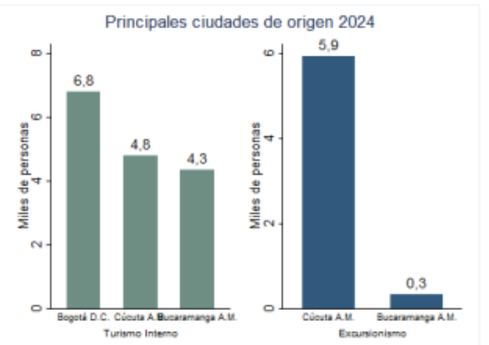


Figura 31: Principales ciudades de origen



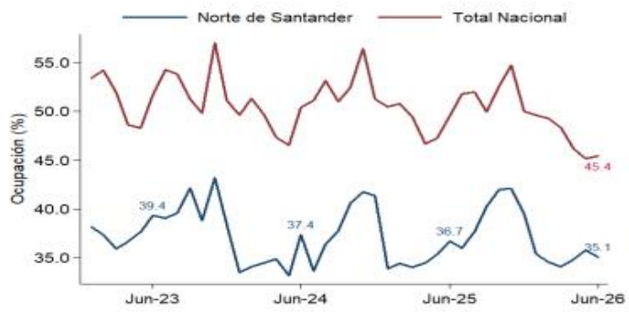
*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.
Fuente: DANE - Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

Comercio, Industria y Turismo

Ocupación de alojamientos: Norte de Santander

La figura muestra el porcentaje de ocupación de alojamiento mensual en el departamento

Figura 32: Ocupación mensual alojamiento a junio, 2026



*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región de Santander que incluye los departamentos de: Santander y Norte de Santander.
Fuente: Encuesta mensual de alojamiento - DANE.

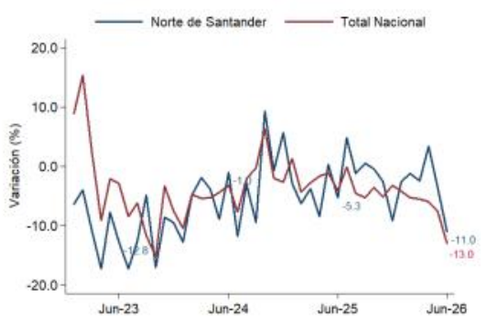
Comercio, Industria y Turismo

Ingresos y personal ocupado

Sector alojamiento: Norte de Santander

La figura muestra la variación mensual de los ingresos del sector de alojamiento relacionados con el departamento

Figura 33: Variación anual de ingresos - junio, 2026*



La figura muestra la variación mensual del personal ocupado del sector de alojamiento relacionado con el departamento

Figura 34: Variación anual del personal ocupado - junio, 2026*



*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región de Santander que incluye los departamentos de: Santander y Norte de Santander.
Fuente: Encuesta mensual de alojamiento - DANE.

Comercio, Industria y Turismo

Tejido empresarial por actividades: Norte de Santander

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciódescripción	Empresas
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	1.052
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	464
Sección C	Industrias Manufactureras	7.638
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	67
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	326
Sección F	Construcción	2.352
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	29.957
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	1.998
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	6.194
Sección J	Información Y Comunicaciones	821
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	637
Sección L	Actividades Inmobiliarias	792
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	2.517
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.676
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	11
Sección P	Educación	477
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	837
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.033
Sección S	Otras Actividades De Servicios	2.379
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	2
Sección U	Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales	1
Sin identificar	Sin identificar	58

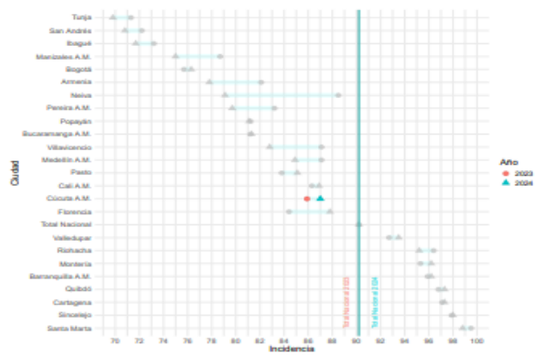
Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025. .

Comercio, Industria y Turismo

Informalidad Empresarial: Norte de Santander - Cúcuta

La figura compara la posición de la capital del departamento en el ranking nacional de informalidad empresarial multidimensional y muestra que en 2024 la incidencia fue de 87, lo que implicó una variación de 1.1 puntos frente al año anterior.

Figura 36: Incidencia de Informalidad Empresarial Multidimensional para las 24 principales ciudades



*Fuente: Índice Multidimensional De Informalidad Empresarial (IMIE)- DANE.
Fecha de Publicación: 30 de septiembre de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

Balanza comercial: Norte de Santander

Balanza comercial
Miles dólares FOB

Las figuras muestran el resultado anual y acumulado de la balanza comercial de los últimos 3 años del departamento

Figura 37: Año completo

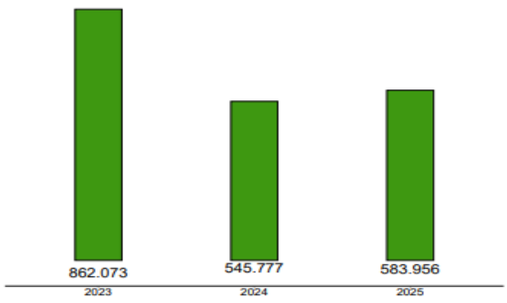
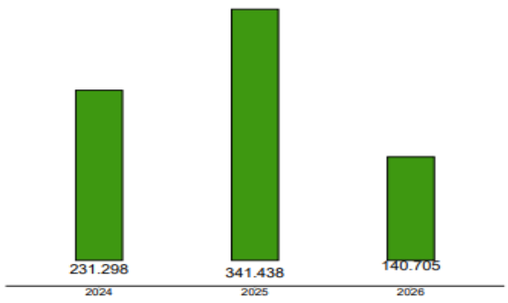


Figura 38: Año acumulado*



*Año acumulado a junio.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026 y 19 de agosto de 2026

Comercio, Industria y Turismo

Principales productos de exportación: Norte de Santander

Cuadro 8: Principales productos de exportación
Miles de dólares FOB

Partida	Descripción	Año completo 2023	2024	2025	Año acumulado* 2024C	2025C	2026C
2704	Coques y semicoques	406.570	402.808	333.152	185.701	170.446	100.782
2701	Hullas	484.837	265.261	324.284	150.394	190.525	90.144
1507	Aceite de soya	1.276	11.945	17.206	249	12.710	4.747
1517	Margarina; mezclas	1.456	2.237	15.093	1.838	7.177	1.423
2005	Las demás hortalizas sin congelar	2.717	5.057	7.864	1.777	3.542	4.199
6907	Placas y baldosas, d	5.605	5.353	7.728	2.065	3.312	4.705
7210	Productos laminados chapados	538	3.162	7.084	443	3.600	3.205
1511	Aceite de palma	14.315	732	5.931	621	2.020	5.607
1102	Harina de cereales	5.009	10.202	5.527	5.969	4.033	0
3923	Artículos para el transporte o envasados	5.668	3.895	5.136	1.026	2.387	2.647
2710	Petróleo refinado	325	875	5.013	211	1.670	3.313
7208	Productos laminados en caliente	26	2.439	4.363	245	2.176	1.848
7209	Productos laminados en frío	902	1.597	3.696	179	1.424	1.834
2523	Cementos hidráulicos	437	273	3.620	75	1.502	732
3401	Jabón	3.540	3.221	3.476	1.042	1.361	3.070
	Subtotal	933.223	719.058	749.172	351.836	407.884	228.257
	Participación %	93	89	88	94	90	81
	Exportaciones del Departamento de Norte de Santander	1.004.500	807.272	848.621	376.386	455.707	280.252

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a junio.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Principales productos de importación: Norte de Santander

Cuadro 9: Principales productos de importación
Miles de dólares CIF

Partida	Descripción	Año completo 2023	2024	2025	Año acumulado* 2024C	2025C	2026C
2711	Gas de petróleo	13.315	45.147	61.942	14.293	24.704	18.686
1005	Maíz	441	12.492	24.108	5.104	9.888	15.864
3901	Polímeros de etileno	12.591	11.472	14.726	6.009	7.681	8.586
2304	Residuos de aceite de soja	582	8.963	11.838	3.106	4.136	8.868
0203	Carne porcina refrigerada	1.590	7.039	8.433	2.530	3.880	2.583
8701	Tractores	94	952	6.922	952	2.045	248
8544	Hilos, cables coaxiales	4.826	2.765	6.474	1.496	2.411	2.186
3808	Insecticidas	2.883	2.430	6.108	674	3.111	3.493
8708	Partes de vehículos	2.378	2.665	5.976	934	2.815	3.011
5211	Tejidos de algodón c	1.710	4.879	5.164	2.117	2.440	2.899
3907	Poliacetales	3.506	2.979	4.503	945	2.895	1.647
3902	Polímeros de propileno	4.086	2.829	3.899	1.269	1.795	2.503
7225	Productos laminados	2.295	4.083	3.749	2.342	1.333	815
1513	Aceites de coco	1.775	1.734	3.402	529	1.514	1.902
7214	Barras de hierro en caliente	310	1.648	3.368	203	544	4.651
	Subtotal	52.382	112.077	170.612	42.504	71.192	77.942
	Participación %	34	39	57	27	56	52
	Importaciones del Departamento de Norte de Santander	156.429	289.153	298.296	154.912	128.062	150.744

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a junio.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026.

PERFIL MACROECONÓMICO, CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD.

- **Participación y Tamaño (2025):** Norte de Santander abarca el 3,2 % de la población nacional (1,71 millones de habitantes), pero solo genera el **1,63 % del PIB nacional**. Esto evidencia una brecha estructural de productividad: el PIB per cápita del departamento es de **US$ 4.327**, cifra sensiblemente inferior a la media nacional de **US$ 8.606**.
- **Dinámica del PIB:** En 2025, la economía nortesantandereana creció a una tasa real del **2,8 %**, ubicándose ligeramente por encima del promedio nacional (2,6 %). La estructura sectorial muestra una fuerte ponderación de la **Administración pública y defensa (24,4 %)** y del **Comercio, hoteles y reparación (19,1 %)**, reflejando una economía altamente volcada a los servicios y a la demanda institucional.
- **Competitividad e Internacionalización:** En el Índice Departamental de Competitividad (IDC 2025), el departamento registró un puntaje de **5,3** (con un modesto incremento de 0,2 puntos). No obstante, en el Índice Departamental de Internacionalización se ubica en **2,4 puntos**, levemente por encima del promedio nacional, impulsado por su posición geopolítica y fronteriza, aunque expuesto a vulnerabilidades de comercio exterior.

MERCADO LABORAL, TRABAJO E INFLACIÓN EN CÚCUTA

- **Estructura del Ocupado (Ene-Jun 2026):** La rama de **Comercio y reparación de vehículos** absorbe la mayor proporción del empleo urbano con el **24,9 %** del total de ocupados, seguida de la Administración pública (13,7 %) y las Manufacturas (13,6 %).
- **Desempleo:** A junio de 2026, la tasa de desempleo en Cúcuta se situó en **10,0 %**. Si bien muestra una tendencia descendente desde el pico observado en enero de 2026 (12,6 %), continúa estando por encima de la media de las 23 principales ciudades del país (**8,6 %**).
- **Inflación (IPC Ene-Jul 2026):** Cúcuta se posiciona en la parte baja de la tabla de inflación departamental acumulada (**4,59 %**), situándose por debajo del promedio nacional (**4,94 %**). Los grupos con mayor presión inflacionaria local son **Educación (7,0 %)**, **Salud (5,8 %)** y **Restaurantes (5,5 %)**, mientras que rubros como Recreación (1,6 %) y Muebles (2,9 %) han ayudado a contener el índice.

POBREZA MULTIDIMENSIONAL E INFORMABILIDAD

- **Incidencia Departamental (2025):** La Pobreza Multidimensional se redujo en 1,9 puntos porcentuales, ubicándose en **13,3 %**.
- **Principales Privaciones:** La variable de mayor avance fue el *Bajo logro educativo* (que cayó 2,8 puntos al 45,4 %). Las privaciones más críticas continúan concentrándose en el **Trabajo informal (81,0 %)** y, en la zona rural, en la **Inadecuada eliminación de excretas (16,0 %)** y el **Sin acceso a fuente de agua mejorada (61,4 %)**.
- **Disparidad Municipal:** Existe una marcada heterogeneidad espacial: mientras Cúcuta y Pamplona registran los menores índices de incidencia, municipios del Catatumbo como **San Calixto** registran niveles de pobreza multidimensional superiores al 70 %.
- **Informalidad Empresarial (IMIE 2024):** Cúcuta mantiene un nivel de informalidad empresarial del **87,0 %**, figurando entre los indicadores más elevados del país, solo superado por ciudades con severos rezagos de estructuración de tejido productivo.

ESTRUCTURA PRODUCTIVA: INDUSTRIA Y AGRO

- **Estructura Industrial (EAM 2024):** El 100 % del valor agregado manufacturero y de la producción industrial concentrada del departamento se divide en 6 actividades: destacándose *Otras industrias manufactureras* (31,9 %), *Fabricación de productos de hornos de coque* (25,1 %) y *Elaboración de productos alimenticios* (23,9 %).
- **Generación de Empleo Industrial:** El sector de *Minerales no metálicos* representa la mayor oferta de personal ocupado dentro de la industria manufacturera con el **29,0 %**, seguido por *Alimentos* (24,3 %) y *Calzado* (13,2 %).
- **Sector Agrícola (2025):**
  - **Cultivos Permanentes:** Dominados ampliamente por la **Caña** (**52,0 %** de la superficie) y la **Palma de aceite** (**21,5 %**).
  - **Cultivos Transitorios:** Liderados por el **Arroz** (**24,9 %**), la **Papa** (**17,1 %**), el **Tomate** (**13,2 %**) y la **Yuca** (**13,1 %**).
  - **Aptitud Agropecuaria:** Las mayores extensiones con aptitud productiva en el territorio corresponden a las cadenas **Avícola**, **Forestal**, **Porcina (Cerdos)** y **Pastos**.

COMERCIO EXTERIOR Y BALANZA COMERCIAL

- **Desempeño Exportador:**
  - En el acumulado a junio de 2026, las exportaciones totales cayeron un **38,5 %** en comparación con el mismo periodo de 2025 (pasando de US$ 456 millones a **US$ 280 millones**).
  - La canasta exportadora es marcadamente minero-energética (**69,8 %** del total a junio de 2026), sustentada por las partidas de **Coques y semicoques (36,0 %)** y **Hullas (32,2 %)**.
  - El principal destino exportador es **Venezuela (28,9 %)**, seguido por **Brasil (17,0 %)** y **Canadá (8,3 %)**.
- **Desempeño Importador:**
  - En contraste, las importaciones acumuladas a junio de 2026 crecieron un **17,7 %**, alcanzando los **US$ 151 millones**.
  - Los principales productos importados son el **Gas de petróleo (12,4 %)** y el **Maíz (10,5 %)**, siendo los principales proveedores **Estados Unidos (38,2 %)** y **China (35,0 %)**.
- **Balanza Comercial:**
  - A pesar de la fuerte contracción en las ventas externas de carbón y coque en el primer semestre de 2026, el departamento mantiene una **balanza comercial superavitaria de US$ 140,7 millones** a junio de 2026.

SECTOR TURISMO Y ALOJAMIENTO

- **Visitantes y Flujos:** Entre enero y julio de 2026, la llegada de visitantes no residentes se contrajo un **4,0 %** interanual (42.293 personas).
- **Conectividad Aérea:** Las movilizaciones de pasajeros internacionales por el Aeropuerto Camilo Daza sufrieron una caída del **33,3 %** en el primer semestre de 2026, mientras que el flujo de pasajeros nacionales creció un **8,1 %** (326.323 pasajeros).
- **Ocupación Hotelera:** El porcentaje de ocupación en alojamientos se mantiene históricamente rezagado frente al promedio nacional, ubicándose en torno al **35,1 %** en junio de 2026 (frente al 45,4 %

nacional). La variación anual de ingresos reales en el sector alojamiento registró una contracción del **-11,0 %** a junio de 2026.

CONCLUSIÓN Y DIAGNÓSTICO MACROECONÓMICO

El departamento de Norte de Santander exhibe un patrón de **alta dependencia del sector minero-energético** en su balanza comercial externa y un mercado laboral urbano dominado por el **comercio informal y los servicios**.

Aunque la reactivación comercial con Venezuela mantiene al vecino país como el principal comprador de bienes departamentales, la caída en los precios o volúmenes de exportación del carbón y coque en 2026 pone de manifiesto la urgencia de profundizar la diversificación productiva e impulsar la formalización empresarial para consolidar el crecimiento económico local.

TRM



CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. **(Anexo 3).** Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros.

Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable.

SE REQUIERE COMO VALOR ABSOLUTO EN EL INDICADOR DE EFICIENCIA DESPUES DE REALIZAR LA OPERACIÓN ARITMETICA PARA EL AÑO 2025 MAYOR O IGUALA 50.

E. Indicadores de la eficiencia de la organización

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Además de lo anterior, la Entidad Estatal dependiendo de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir, puede usar los siguientes indicadores u otros que le permitan comparar objetivamente a los proponentes:

(a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los

17. Comforth, C. (2001). What makes boards effective? An examination of the relationships between board inputs, structures, processes and effectiveness in non-profit organizations. Corporate Governance: An International Review, 9(3), 217-227.
18. Andreoni, J., Payne, A., & Smith, S. (2014). Do grants to charities crowd out other income? Evidence from the UK. Journal of Public Economics, 114, 75-86.

ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

(b) En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos,[19] por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada[20 21], en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

$$\frac{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}{\textit{Total de contribuciones del sector privado en el año x}}$$

SE REQUIERE COMO VALOR ABSOLUTO EN EL INDICADOR DE EFICACIA DESPUES DE REALIZAR LA OPERACIÓN ARITMETICA PARA EL AÑO 2025 mayor o igual a 50 Y/O INDETERMINADO, SI NO RECIBE APOYO DEL SECTOR PRIVADO

Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre, la cual deberá anexar siguientes Documentos:

Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal, contador público y/o Revisor fiscal. Tarjeta profesional contador público y/o Revisor fiscal.
Certificado de la Junta Central de Contadores si tiene vigente su inscripción del Contador público y/o Revisor Fiscal

Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro.
Certificación firmada por el Representante Legal y/o Contador público o Revisor Fiscal donde especifique los siguientes:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025.

Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2025. Total, de Contribuciones del Sector Privado y/o público en el año 2025.

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año Vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia.

Valor estimado de Contrato

La presente contratación asciende a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (234.400.000) a la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), proveniente del ***Proyecto 5.1.1 FORTALECIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS PRODUCTIVAS EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS,*** de los siguientes rubros presupuestales, de la vigencia, 2026 de conformidad al CDP No. 00000954 del 20 de agosto de 2026, detallados en la siguiente forma:

NOMBRE DE LA CUENTA: ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES

1. CODIGO: - 2.3.4.02.02.01
FUENTE RECURSO: 15.3- SOBRETASA AMBIENTAL REGIONALES RURAL- VIGENCIA ACTUAL
VALOR: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000)

2. CODIGO: - 2.3.4.02.02.01

FUENTE RECURSO:15.1. SOBRETASA AMBIENTAL REGIONALES URBANO- VIGENCIA ACTUAL
VALOR: TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($38.443.496)

3. CODIGO: - 2.3.4.02.02.01
FUENTE RECURSO:15.4. SOBRETASA AMBIENTAL REGIONALES RURAL-VIGENCIAS ANTERIORES
VALOR: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 20.956.504)

Forma de pago: CORPONOR pagará a la **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL),** los aportes comprometidos en la siguiente manera:

La Corporación aportará y desembolsará la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (234.400.000)** a LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)**,** seleccionada en el proceso competitivo que se realice, los cuales serán invertidos de conformidad a las especificaciones técnicas y se deberá utilizar para:

a. La compra de material vegetal e insumos (abonos), para el establecimiento de las plantaciones de árboles frutales
b. Contratar el transporte externo e interno de material vegetal e insumos (abonos), que serán utilizados para el establecimiento de las plantaciones de Piña Golden, durante un tiempo de **NOVENTA (90) DÍAS Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**; duración del contrato esto de acuerdo a la propuesta **de LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL),** seleccionada en el proceso contractual competitivo que se realice y previamente acordado con las comunidades interesadas en el proyecto, para la autorización y respectivo ingreso a los resguardos indígenas que correspondan.
c. Contratar el acompañamiento técnico con una (1) persona con experiencia laboral de mínimo un (1) año, en apoyo al establecimiento de proyectos en resguardos indígenas, pertenecientes al pueblo Barí, para realizar la implementación del proyecto productivo.

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR”, desembolsará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

En **PAGOS PARCIALES DEL AVANCE DE LA ENTREGA DEL MATERIAL VEGETAL E LOS INSUMOS Y EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE** para su movilización, que se pagarán mediante actas de recibo parcial y/o recibo final de bienes y servicios contratados, previa verificación por parte del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentación de las respectivas actas de recibo parciales y/o totales, aprobadas por el Supervisor designado, y con el visto bueno del Subdirector de Recursos Naturales, con los siguientes detalles:

- Acrediten los pagos de salud, pensión, riesgos laborales,
- Certificación de parafiscales
- Plan de trabajo
- Cronograma de actividades
- Certificación bancaria de la cuenta donde se van a manejar los recursos del contrato.

En el último pago a realizar se deberá adjuntar adicionalmente a los anteriores requisitos los siguientes:

- Los resultados propuestos en el plan de trabajo
- Informe financiero y contable a satisfacción del supervisor del presente contrato
- Informe final de haber cumplido a cabalidad con las obligaciones del presente contrato
- Informe final contable de los aportes realizados por CORPONOR
- Certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO. De los valores a pagar durante la ejecución del convenio, la Subdirección Financiera de CORPONOR retendrá al contratista el porcentaje que determinen leyes y hará las demás retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos y rendimientos que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Subdirección Financiera de CORPONOR, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de contrato con entidad sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR”, cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación”, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

CORPONOR, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan

afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual de los Procesos de Contratación de CORPONOR, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

RIESGOS PREVISIBLES.

La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación, Artículo 2.2.1.2.1.1.2 Decreto 1082 de 2015.

- **El incumplimiento total o parcial de las obligaciones del convenio:** responsabilidad del contratista 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato.
- **Diferencias y controversias relativas a la ejecución del convenio:** En el desarrollo del contrato será responsabilidad del contratista en un 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato. La terminación del contrato será responsabilidad del contratista en un 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato.
- **Tipificación del riesgo:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Estimación del riesgo:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **Asignación del riesgo:** es el señalamiento que hace la entidad de la parte parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.
- **Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo:**

ANALISIS DEL RIESGO	**DESCRIPCIÓN**
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	***RIESGO COMERCIAL***
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto, el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista desde la formulación de su oferta con la garantía de seriedad de la oferta y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Contratista.
MECANISMO DE COBERTURA	La parte deberá establecer con precisión que los precios ofrecidos en la oferta económica se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones de este o por error en la elaboración de la oferta.

ANALISIS DEL RIESGO	**DESCRIPCIÓN**
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	***RIESGO COMERCIAL***
JUSTIFICACIÓN	Si se le solicitó propuesta económica al contratista y la misma fue aceptada por la entidad estatal, el contratista al formular su oferta debe garantizar que conservará los precios ofrecidos hasta la culminación del plazo de ejecución y por ello no podrá reclamar desequilibrio económico, así después detectó que pudo cometer un error en la formulación de la oferta económica, no puede alegar su propia culpa para que le restablezcan la ecuación económica del contrato.
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	La entidad estatal al momento de celebrar el contrato deberá indicar la relación de impuestos nacionales, departamentales o municipales vigentes y dejar constancia que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta, queden incluidos en la misma.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Contratista.
MECANISMO DE COBERTURA	La parte deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
JUSTIFICACIÓN	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 10 del artículo 50 de la ley 80 de 1993.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	***RIESGO FINANCIERO***
	Devaluación del peso colombiano.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO	Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre de la pérdida de su poder adquisitivo, por lo tanto, al momento con la presentación de la oferta económica y de celebrar el contrato, se debe dejar constancia que el contratista al realizar sus cálculos incluyó la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, de tal manera que presentada la oferta, el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Contratista

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	***RIESGO FINANCIERO***
MECANISMOS DE COBERTURA	Se deja establecido que la devaluación del peso colombiano es una contingencia estudiada por el contratista al momento de formular su oferta, por lo tanto, la entidad estatal no reconocerá suma alguna derivado de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
JUSTIFICACIÓN	si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conservar el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin que le adjudiquen el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo de nuestro peso.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	***LOGISTICA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	Es indispensable que el futuro contratista tenga disponibilidad y logística necesaria de atender cualquier emergencia que se presente en la Corporación, relacionado con el suministro de los equipos objeto del presente proceso contractual.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Contratista
JUSTIFICACIÓN	El futuro contratista debe tener en cuenta en su propuesta económica que conservará los precios ofrecidos hasta la culminación del plazo de ejecución y por ello no podrá reclamar desequilibrio económico, así después detectó que pudo cometer un error en la formulación de la oferta económica, no puede alegar su propia culpa para que le restablezcan la ecuación económica del contrato.

GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA.

Estos riesgos se ven cubiertos con la extensión de las siguientes garantías:

➢ **De la celebración del contrato:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, el contratista deberá constituir a favor de CORPONOR una Garantía Única que consistirá en póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Que ampare los siguientes riesgos surgidos del contrato así:

- **De cumplimiento**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más.

- **De Calidad del servicio**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses.

- **De Calidad de los bienes**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más.

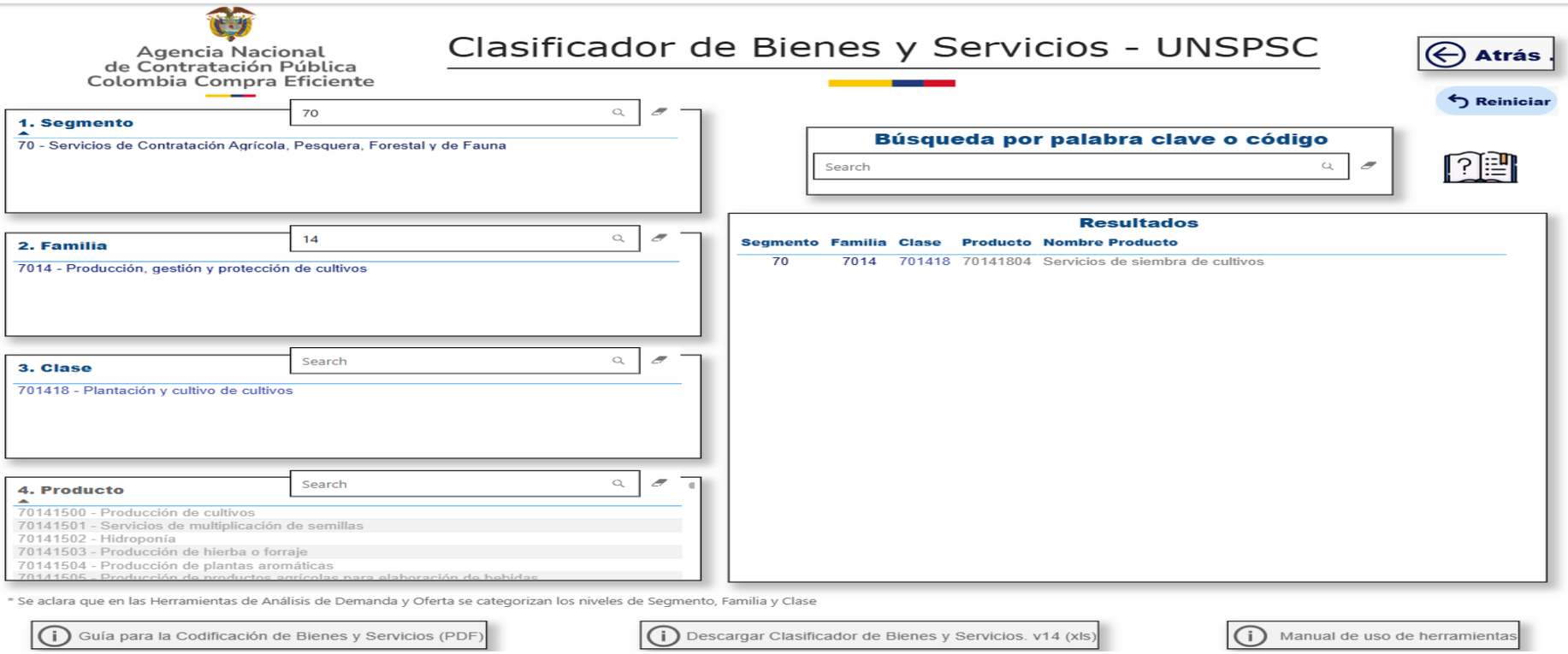
- **De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista emplee**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más.

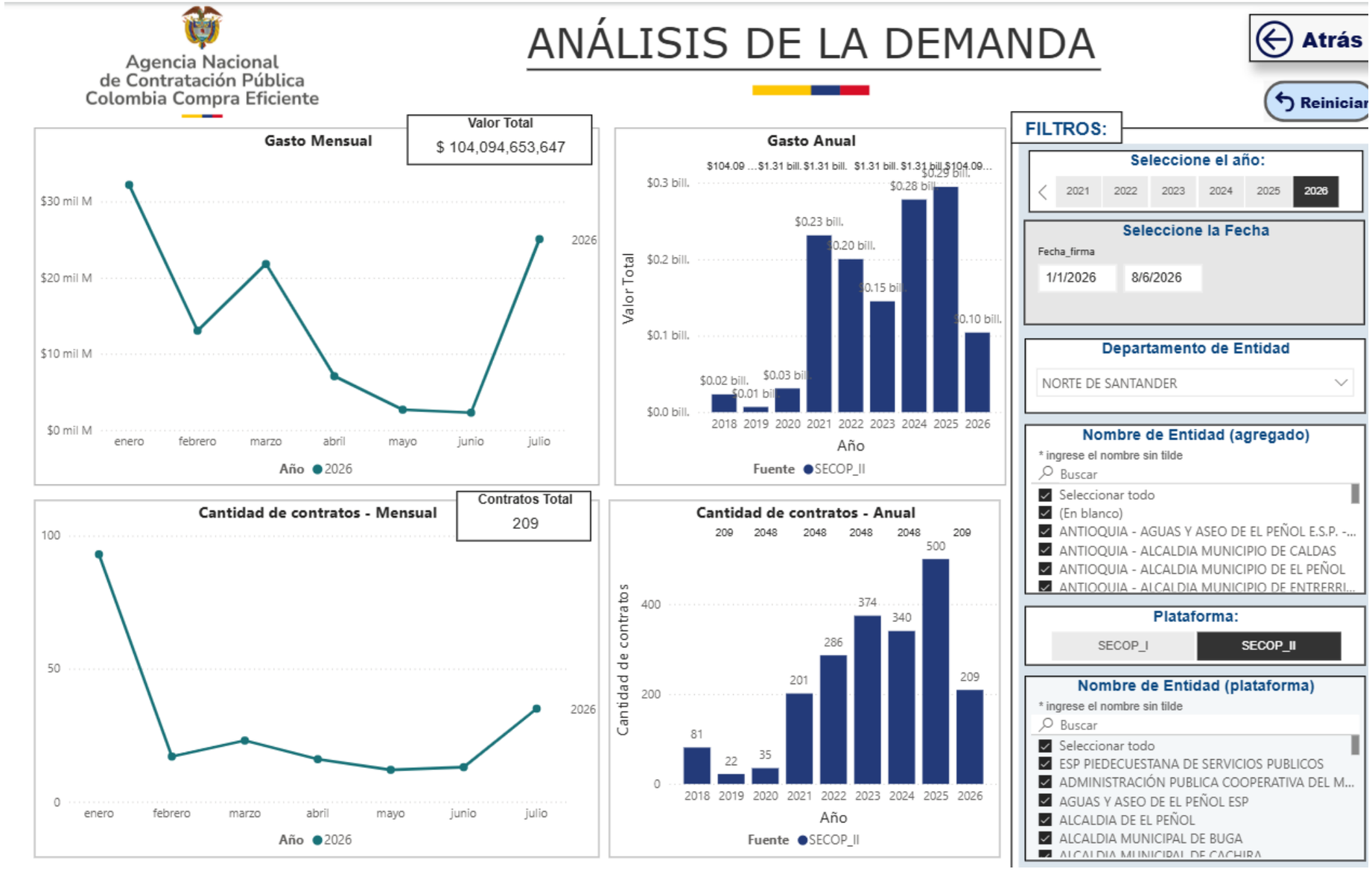
- **De responsabilidad civil extracontractual:** equivalente a un valor de 200 S.M.L.M.V., con una vigencia comprendida por todo el período de ejecución del contrato.

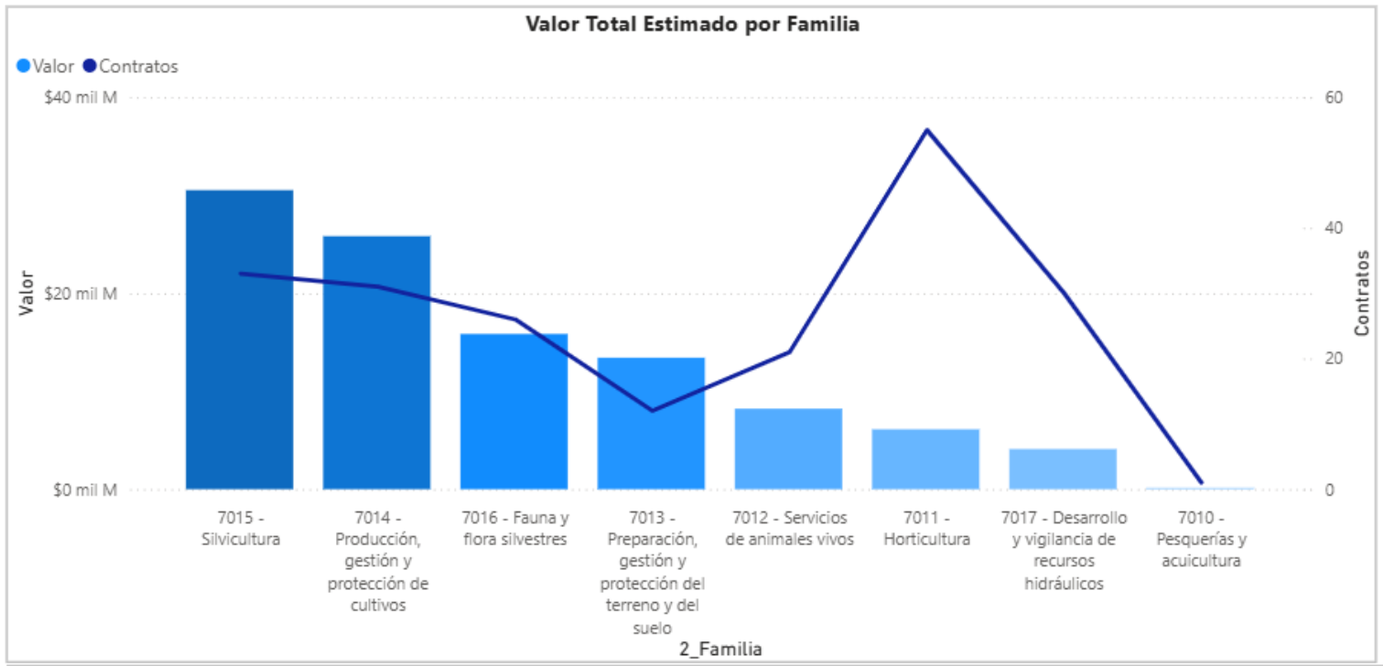
En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR”, como condición de ejecución de los modificatorios contractuales según la normatividad vigente, o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

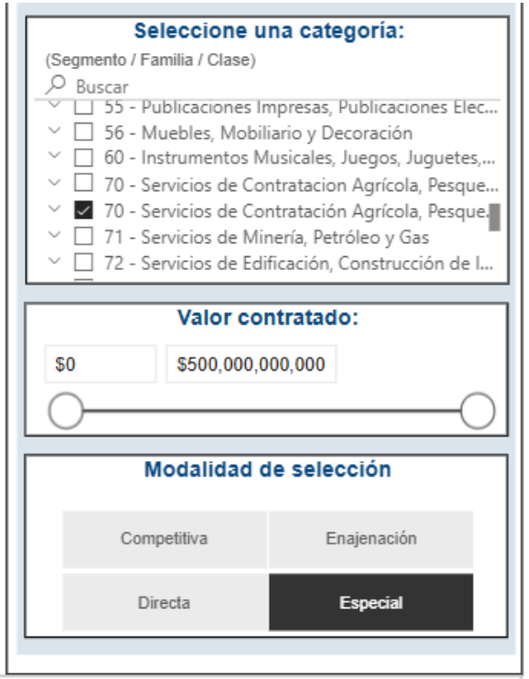
Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

MAE


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
70
70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna
2. Familia
14
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos
3. Clase
Search
701418 - Plantación y cultivo de cultivos
4. Producto
Search
70141500 - Producción de cultivos
70141501 - Servicios de multiplicación de semillas
70141502 - Hidroponía
70141503 - Producción de hierba o forraje
70141504 - Producción de plantas aromáticas
Búsqueda por palabra clave o código
Search
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
70 7014 701418 70141804 Servicios de siembra de cultivos
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase
Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)
Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)
Manual de uso de herramientas

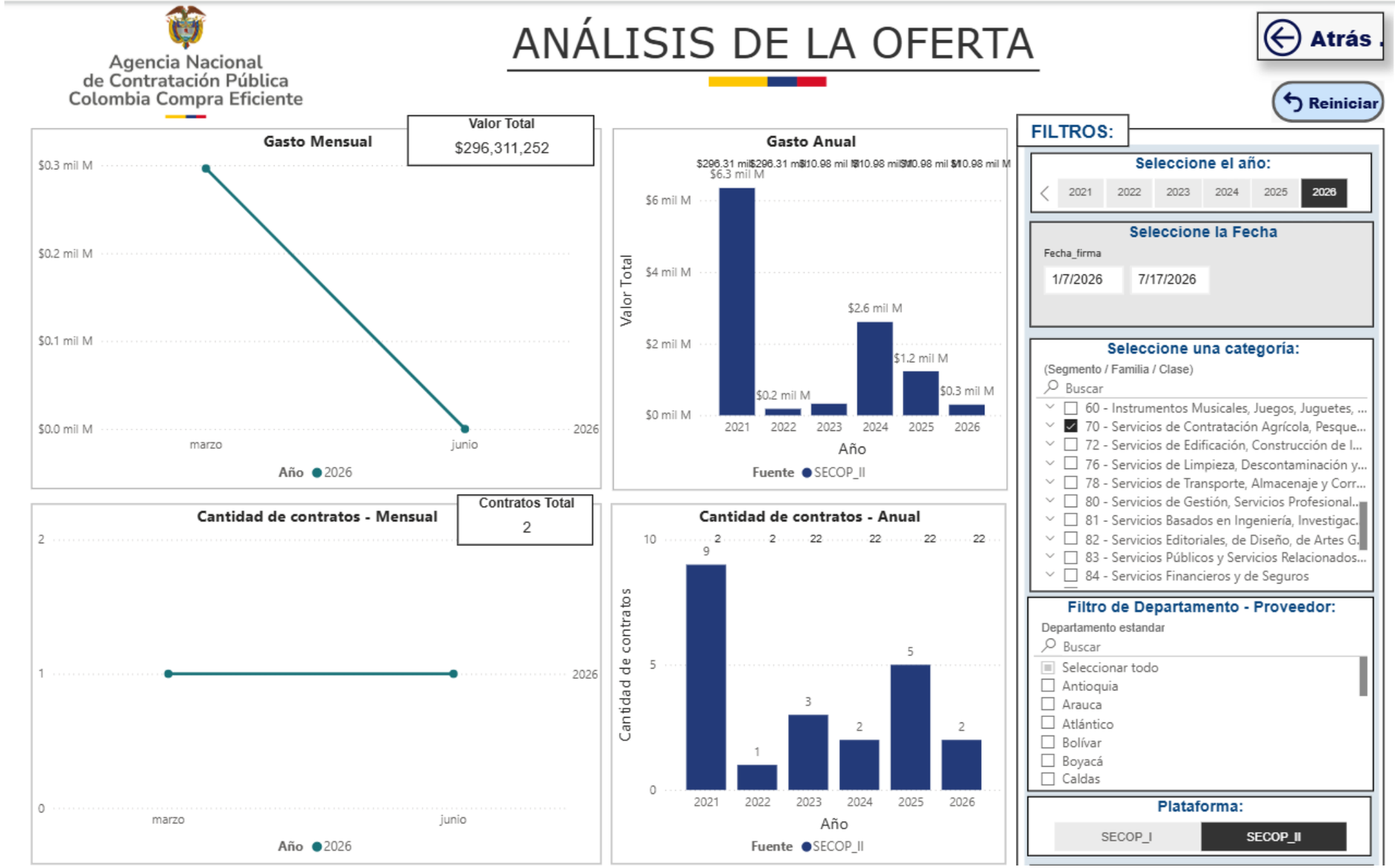

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 104,094,653,647
$30 mil M
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
2026
Año 2026
Gasto Anual
$104.09 ...$1.31 bill. $1.31 bill. $1.31 bill. $1.31 bill. $104.09...
$0.3 bill.
$0.2 bill.
$0.1 bill.
$0.0 bill.
Valor Total
$0.02 bill.
$0.01 bill.
$0.03 bill.
$0.23 bill.
$0.20 bill.
$0.15 bill.
$0.28 bill.
$0.29 bill.
$0.10 bill.
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
209
100
50
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
2026
Año 2026
Cantidad de contratos - Anual
209 2048 2048 2048 2048 209
400
200
0
Cantidad de contratos
81
22
35
201
286
374
340
500
209
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2021 2022 2023 2024 2025 2026
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
1/1/2026
8/6/2026
Departamento de Entidad
NORTE DE SANTANDER
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
ANTIOQUIA - AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. -...
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CALDAS
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE EL PEÑOL
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ENTRERRI...
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ESP PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS
ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DEL M...
AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL ESP
ALCALDIA DE EL PEÑOL
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CACHIRA

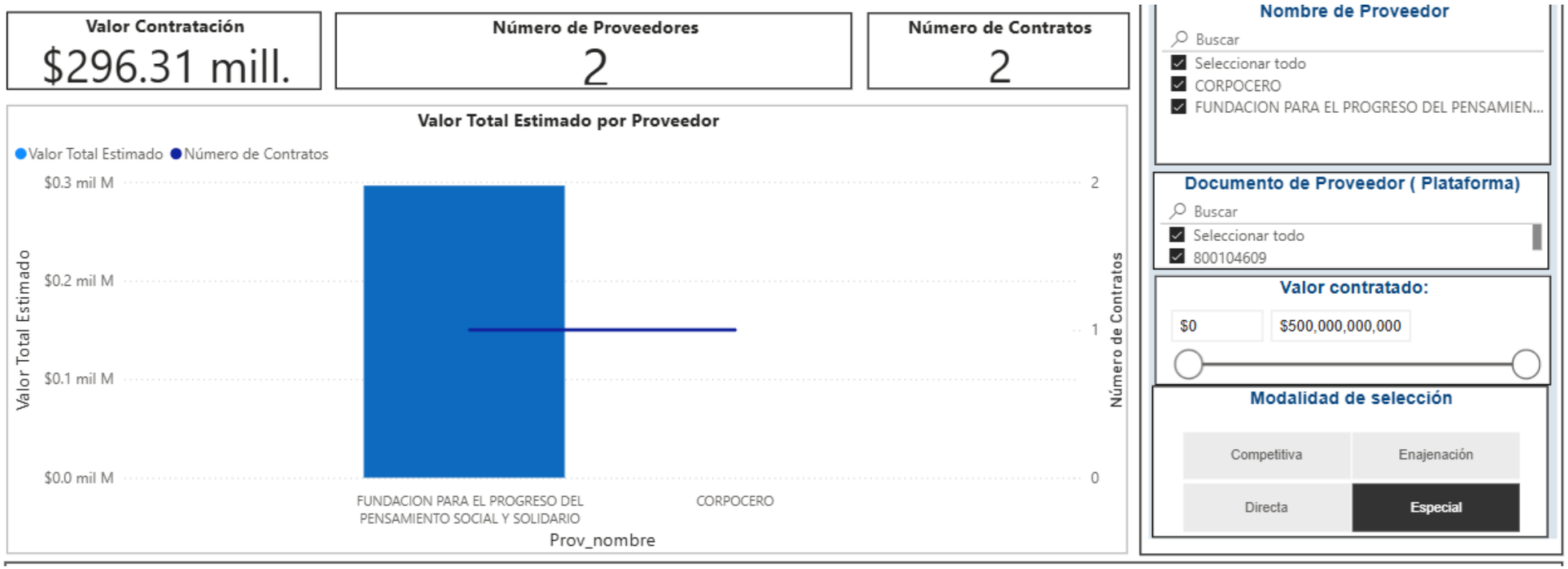


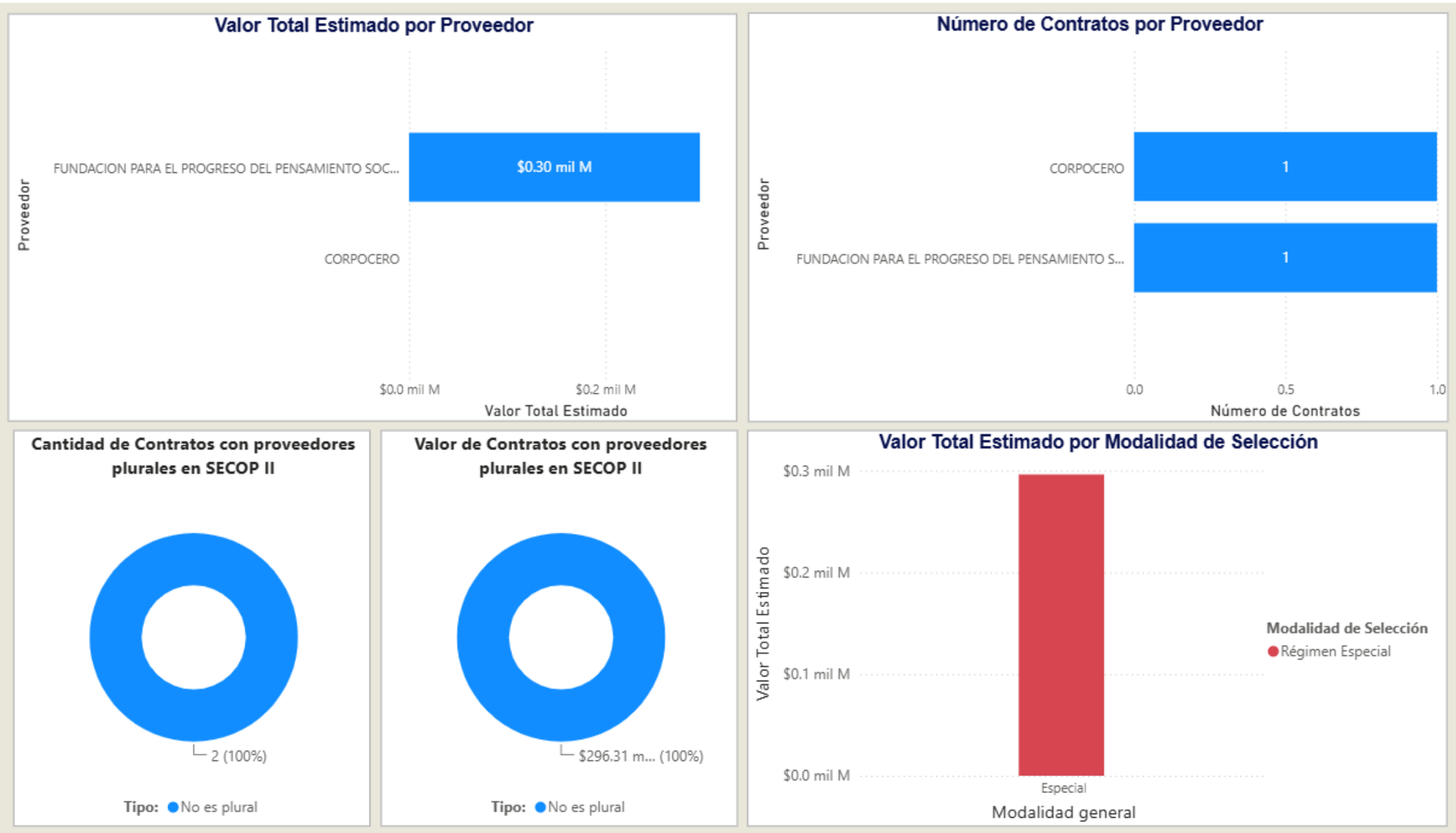


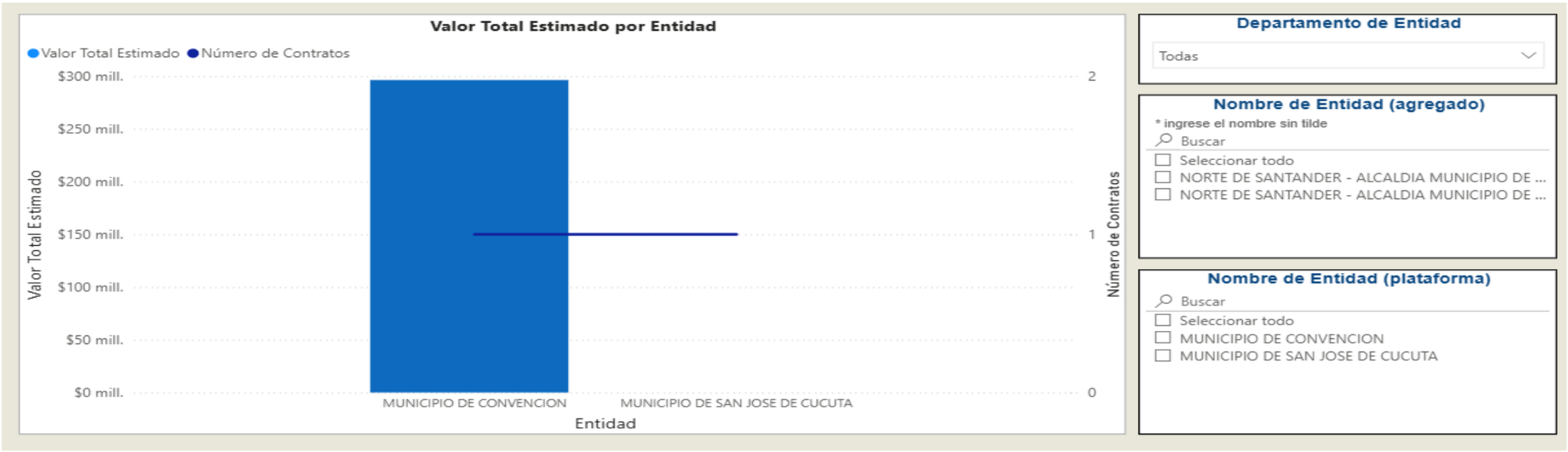
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7015 - Silvicultura	33	$30,529,848,354	29.33%	33	$30,529,848,354	29.33%
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	31	$25,829,949,444	24.81%	31	$25,829,949,444	24.81%
7016 - Fauna y flora silvestres	26	$15,850,227,011	15.23%	26	$15,850,227,011	15.23%
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	12	$13,425,084,164	12.90%	12	$13,425,084,164	12.90%
7012 - Servicios de animales vivos	21	$8,218,763,731	7.90%	21	$8,218,763,731	7.90%
7011 - Horticultura	55	$6,113,483,552	5.87%	55	$6,113,483,552	5.87%
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	30	$4,097,592,391	3.94%	30	$4,097,592,391	3.94%
7010 - Pesquerías y acuicultura	1	$29,705,000	0.03%	1	$29,705,000	0.03%
Total	**209**	**$104,094,653,647**	**100.00%**	**209**	**$104,094,653,647**	**100.00%**


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$296,311,252
$0.3 mil M
$0.2 mil M
$0.1 mil M
$0.0 mil M
marzo
junio
2026
Año 2026
Gasto Anual
$6.3 mil M
$6 mil M
$4 mil M
$2 mil M
$0 mil M
Valor Total
$0.2 mil M
$2.6 mil M
$1.2 mil M
$0.3 mil M
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2
2
1
0
marzo
junio
2026
Año 2026
Cantidad de contratos - Anual
10
5
0
Cantidad de contratos
9
1
3
2
5
2
Año
Fuente SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
1/7/2026
7/17/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, ...
70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...
72 - Servicios de Edificación, Construcción de I...
76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...
82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...
84 - Servicios Financieros y de Seguros
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Caldas
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II


Valor Contratación
$296.31 mill.
Número de Proveedores
2
Número de Contratos
2
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$0.3 mil M
$0.2 mil M
$0.1 mil M
$0.0 mil M
2
1
0
FUNDACION PARA EL PROGRESO DEL PENSAMIENTO SOCIAL Y SOLIDARIO
CORPOCERO
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
CORPOCERO
FUNDACION PARA EL PROGRESO DEL PENSAMIEN...
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
800104609
Valor contratado:
$0
$500,000,000,000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
FUNDACION PARA EL PROGRESO DEL PENSAMIENTO SOC...
$0.30 mil M
CORPOCERO
$0.0 mil M
$0.2 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
CORPOCERO
1
FUNDACION PARA EL PROGRESO DEL PENSAMIENTO S...
1
0.0
0.5
1.0
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
2 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$296.31 m... (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0.3 mil M
$0.2 mil M
$0.1 mil M
$0.0 mil M
Valor Total Estimado
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Régimen Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	1	$296,311,252	100.00%	1	$296,311,252	100.00%
7011 - Horticultura	1	$0	0.00%	1	$0	0.00%
Total	**2**	**$296,311,252**	**100.00%**	**2**	**$296,311,252**	**100.00%**

Proyectó: JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA
Profesional Universitario Especializado contratado FECHA DE ELABORACION 14/09/2026.